

**CIERTAS UNIDADES COMPRESORAS A TORNILLOS,
ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL**

INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DETERMINACIÓN FINAL DE LA REVISIÓN

Fecha: 17 de agosto de 2022

Informe: GINC-GID/ITDFR N°08/22

Información Sumaria	
Fecha de Presentación SSPYGC:	10 de diciembre de 2021
Nº de Expediente SSPYGC	EX-2021-120133130-APN-DGD#MDP
Fecha de Ingreso a la CNCE:	13 de diciembre de 2021
Nº de Expediente CNCE:	EX-2021-120132351- -APN-DGD#MDP
Denominación del Producto Importado:	“Unidades compresoras a tornillos para gases (excepto aire), incluso las del tipo de las utilizadas en instalaciones frigoríficas, con capacidad de desplazamiento volumétrico mayor o igual a DOSCIENTOS METROS CÚBICOS POR HORA (200 m ³ /h), incluso con tablero y motor de accionamiento”
Posiciones Arancelarias NCM/SIM:	8414.30.99.200 8414.80.32.100
Tipo de Solicitud	Revisión por expiración del plazo
Origen objeto de solicitud :	República Federativa de Brasil
Resolución cuyo examen se solicita:	Resolución Ex-MP N° 96E/17 del 14 de marzo de 2017 (publicada en el B.O. el 15 de marzo de 2017)
Período de vigencia de la medida:	Cinco (5) años
Peticionante: CUIT, representante legal:	V.M.C. Refrigeración S.A. 30-50369061-2 Mónica Lurati (Apoderada)
Uso del Producto:	Se utilizan básicamente en industrias cuyos procesos demanden unidades de compresión de gases para la generación de frío.
Cumplimiento del Artículo 6, 2º párrafo del Decreto N° 1393/08:	Acta de Directorio N° 2400 del 20 de diciembre de 2021 (IF-2021-123359205-APN-CNCE#MDP)
Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura del Examen:	3 de enero de 2022 (NO-2022-00384450-APN-SIECYGCE#MDP) 28 de diciembre de 2021 (IF-2021-126197370-APN-DCD#MDP)
Informe Técnico Previo a la Apertura:	Acta de Directorio N° 2404 del 11 de enero de 2022 NO-2022-03149521-APN-CNCE#MDP (IF-2022-03133393-APN-CNCE#MDP)
Apertura de examen:	Resolución N° 96/2022 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, publicada en el Boletín Oficial el 25 de febrero de 2022
Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión	20 de julio de 2022 (Nota N° NO-2022-74762159-APN-CNCE#MDP)- Informe N° IF-2022-74617902-APN-CNCE#MDP

Información Sumaria	
Informe de Determinación Final del Margen de Dumping:	2 de agosto de 2022, remitido por Nota Nº NO-2022-79662478-APN-SSPYGC#MDP- Informe Nº IF-2022-79602888-APN-DCD#MDP
Legislación Aplicable:	Ley Nº 24.425, Decreto Reglamentario Nº 1393/08 y Resolución Ex -SICyPyME Nº 293/08.
Equipo Técnico:	<u>Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales:</u> Soledad Britti, Santiago González y Andrea Di Paolo. <u>Gerencia de Investigaciones sobre Daño:</u> Carlos Wolff, Eduardo Faingerch, Julia Bexiga, Daniel Zuvanic, Paula Salas, Sebastián Lastra, Fernando Basta, Sebastián Cipolla y Emilia Ayala Pacin.

I. GLOSARIO

Este glosario contiene los términos y abreviaturas utilizados por el equipo técnico en este informe, sin perjuicio de los que las partes hubieran empleado en su presentación, en cuyo caso se transcriben textualmente y entre comillas.

I.1 Glosario de abreviaturas específicas del caso

ASME: *American Society of Mechanical Engineers* (Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos).

CIPIBIC: Cámara de Industriales de Proyectos e ingeniería de Bienes de Capital.

CV: Caballos de vapor.

HP: *Horsepower* (Caballo de fuerza).

ISO: *International Organization for Standardization* (Organización Internacional de Normalización).

Kgrs.: Kilogramos.

KW: Kilowatt.

m³/h: Metros cúbicos por hora.

I.2. Glosario de abreviaturas generales

B.O.: Boletín Oficial.

CNCE: Comisión Nacional de Comercio Exterior.

CUIT: Código Único de Identificación Tributaria.

DCD: Dirección de Competencia Desleal.

DGD: Dirección Gestión Documental.

DGA: Dirección General de Aduanas.

EX: expediente.

FOB: Free On Board.

GINC: Gerencia de Instrucción y Normas Comerciales.

GID: Gerencia de Investigación sobre Daño.

GDE: Gestión de Documento Electrónico.

INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

ITPR: Informe Técnico Previo a la Revisión de los Derechos Antidumping Vigentes.

MDP: Ministerio de Desarrollo Productivo.

Ex MI: Ex Ministerio de Industria.

Ex MP: Ex Ministerio de Producción.

NCM/SIM: Nomenclatura Común del MERCOSUR/Sistema Informático MALVINA.

OMC: Organización Mundial del Comercio.

S.A.: Sociedad Anónima.

Ex SICyPYME: Ex Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa.

SIECYGCE: Secretaría de Industria, Economía del Pensamiento y Gestión Comercial Externa.

SIMI: Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones.

USD: Dólares.

II. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES REALIZADOS POR Y ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR¹

1. El 10 de diciembre de 2021 la firma V.M.C. REFRIGERACIÓN S.A. presentó ante la SSPyGC una solicitud de examen por expiración del plazo de los derechos antidumping fijados mediante Resolución Ex Ministerio de Producción Nº 96E/2017 para las importaciones de “*Unidades compresoras a tornillos para gases (excepto aire), incluso las del tipo de las utilizadas en instalaciones frigoríficas, con capacidad de desplazamiento volumétrico mayor o igual a DOSCIENTOS METROS CÚBICOS POR HORA (200 m³/h), incluso con tablero y motor de accionamiento*”, originarias de la República Federativa de Brasil. Dicha solicitud ingresó a esta Comisión el 13 diciembre de 2021 bajo el expediente Nº EX-2021-120132351- -APN-DGD#MDP (órdenes 1 a 3).
2. Con fecha 15 de diciembre de 2021, se hizo saber a la SSPyGC que conforme lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Reglamentario Nº 1393/08, se encontraban cumplidos los requisitos legales para conceder el tratamiento confidencial a la información solicitada por la firma VMC REFRIGERACIÓN - estructuras de costos (cuadros 2.1) del Anexo II Res. ex SICyPYME 293/08-. Con fecha 17 de diciembre de 2021, la DCD comunicó a esta CNCE que “*la SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION COMERCIAL, a través del Memorando Nº ME-2021-122353402-APN-SSPYGC#MDP de fecha 16 de diciembre de 2021, ha prestado conformidad para brindar tratamiento confidencial...*” (órdenes 14 y 17).
3. El 20 de diciembre de 2021, el Directorio de la CNCE, mediante Acta Nº 2400 (IF-2021-123359205-APN-CNCE#MDP), comunicó a la SSPyGC que “*que no se han detectado errores y omisiones en la solicitud*”, y dispuso “*la inclusión del MEMORÁNDUM Nº ME-2021-122364102-APN-CNCE#MDP en el Expediente Electrónico*” (orden 15).
4. El 3 de enero de 2022, mediante Nota NO-2022-00384450-APN-SSPYGCE#MDP, la SSPyGC remitió el INFORME RELATIVO A LA VIABILIDAD DE APERTURA DEL EXAMEN POR EXPIRACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA MEDIDA ANTIDUMPING, Informe Técnico IF-2021-

¹ En este informe, la denominación completa de cada entidad se menciona sólo la primera vez que se la nombra.

126197370-APN-DCD#MDP, en el marco de lo establecido por el Artículo 7º del Decreto N° 1393/08 (orden 19).

5. Asimismo, la DCD indicó que “*teniendo en cuenta la información proporcionada por la peticionante en relación al precio FOB de exportación a terceros mercados, se detalla a continuación el FOB promedio de la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL hacia la REPÚBLICA DEL PERÚ*”. En consecuencia, el presunto margen de dumping determinado, atento a lo expuesto *ut-supra* es de 211,75%²”.
6. El 11 de enero de 2022, mediante Acta N° 2404, el Directorio de la CNCE dispuso la inclusión del Informe GINC-GID/ITPR N° 01/22 (IF-2021-02908586-APN-CNCE#MDP), y determinó que “*existen elementos suficientes para concluir que, desde el punto de vista de la probabilidad de la repetición del daño, es procedente la apertura de la revisión por expiración del plazo de la medida antidumping vigente, impuestas a las operaciones de exportación hacia la República Argentina de “Unidades compresoras a tornillos para gases (excepto aire), incluso las del tipo de las utilizadas en instalaciones frigoríficas, con capacidad de desplazamiento volumétrico mayor o igual a DOSCIENTOS METROS CÚBICOS POR HORA (200 m3/h), incluso con tablero y motor de accionamiento*”, originarias de la República Federativa de Brasil, y que “en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes y a lo concluido por la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial, se encuentran dadas las condiciones requeridas por la normativa vigente para justificar el inicio de un examen por expiración del plazo de la medida antidumping impuesta por la Resolución ex Ministerio de (MP) N° 96E/2017. (órdenes 21 y 22).
7. El 24 de febrero de 2022, mediante Resolución del MDP N° 96/2022³ publicada en el Boletín Oficial el 25 de febrero de 2022, se declaró procedente “*la apertura del examen por expiración de plazo de la medida dispuesta mediante la Resolución N° 96E/2017 de fecha 14 de marzo de 2017 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN a las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA de “Unidades compresoras a tornillos para gases (excepto aire), incluso las del tipo de las utilizadas en instalaciones frigoríficas, con capacidad*

² El margen de dumping individual para la empresa MAYEKAWA DO BRASIL REFRIGERAÇÃO LTDA. es en este caso igual al margen para el resto de Brasil. Esta empresa tiene un derecho vigente distinto del resto de Brasil.

³ Esta resolución ordena la publicación de la Resolución 75/2022 MDP de fecha 15 de febrero de 2022.

de desplazamiento volumétrico mayor o igual a DOSCIENTOS METROS CÚBICOS POR HORA (200 m³/h), incluso con tablero y motor de accionamiento” originarias de la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, mercadería que clasifica en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 8415.10.11, 8415.10.19, 8415.90.10 y 8415.90.20”. Asimismo, se mantuvo vigente la medida aplicada por la Resolución N° 96E/2017 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN a las operaciones de exportación hacia la REPÚBLICA ARGENTINA del producto descripto en el artículo precedente, originarias de la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, hasta tanto se concluya el procedimiento de revisión iniciado” (orden 36).

8. El 3 de marzo de 2022 se dejó constancia de los plazos establecidos al efecto del vencimiento de cuestionarios y de ofrecimientos de prueba (IF-2022-20020951-APN-CNCE#MDP). En la misma fecha se notificó a las partes interesadas la apertura del examen, que los respectivos cuestionarios de la CNCE se encontraban disponibles la página web de la Comisión y que su fecha de vencimiento operaba el día 4 de abril de 2022; como así también que los interesados podrían ofrecer prueba hasta el día 6 de mayo de 2022 (orden 43).
9. Las partes interesadas se detallan en las tablas II.1, II.2 y II.3. En la Tabla II.4, se presentan las actuaciones subsiguientes relacionadas con las respuestas a los cuestionarios.
10. Con fecha 5 de abril de 2022, mediante Memorándum N° ME-2022-32459225- APN-CNCE#MDP, la CIPIBIC –Cámara de Industriales de Proyectos e Ingeniería de Bienes de Capital de la República Argentina- presentó la información solicitada respecto de producción y capacidad de producción nacional (órdenes 54 a 56). Al respecto, mediante Nota N° NO-34393835- APN-CNCE#MDP de fecha 8 de abril de 2022 se solicitaron aclaraciones, otorgando plazo hasta el 19 de abril de 2022 (orden 71), las que fueron respondidas el 12 de abril de 2022 (orden 74 a 76).
11. Con fecha 11 de mayo de 2022, mediante IF- 2022-47149894-APN-CNCE#MDP, se dejó constancia en las actuaciones que, vencido el plazo para ofrecer prueba -6 de mayo de 2022- en los términos y conforme lo dispuesto en

el Art. 18 y Art. 56, 3º párrafo del Decreto 1393/08, no hubo ofrecimiento alguno (orden 103).

12. El 14 de julio de 2022, mediante IF-2022-72282865-APN-CNCE#MDP y conforme a lo previsto en el párrafo 4 del artículo 18 del Decreto Nº 1393/08, se declaró la clausura del período probatorio, y se dejó constancia que el equipo técnico de esta CNCE basaría la “Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión” sobre la información recibida hasta la fecha, con miras a la elaboración del mencionado Informe Técnico, a efectos de, según lo establecido por el Art. 6.9 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, invitar a las partes a tomar vista de la información disponible, y de considerarlo oportuno presentar sus alegatos con miras a la Determinación Final de la CNCE (orden 159).
13. El 20 de julio de 2022, mediante Nota Nº NO-2022-74762159-APN-CNCE#MDP, el Directorio de la CNCE determinó que no existen objeciones con relación a la Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión (ISHER), y en consecuencia se procedió a incorporar el informe mencionado (orden 174).
14. El 21 de julio de 2022, mediante Notas Nros NO-2022-75138491-APN-CNCE#MDP y NO-2022-75139679-APN-CNCE#MDP, se notificó a las partes acreditadas en las actuaciones – en este caso VMC-, y a la representación diplomática del origen bajo examen – Embajada de Brasil-, que en el marco de lo establecido por el Artículo 6.9 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Art. VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y el artículo 18, párrafo cuarto, del Decreto Reglamentario Nº 1.393/08, se había procedido al cierre de la etapa probatoria, y que se encontraba a su disposición la Información Sistematizada de los Hechos Esenciales de la Revisión (ISHER), “a efectos de que tomen vista y examinen toda la información disponible en las actuaciones de la referencia y dentro de los DIEZ (10) días hábiles, cuya fecha de vencimiento operará el día 4 de agosto de 2022, ejerciten la defensa de sus intereses, efectuando sus consideraciones finales, si lo estimaren conveniente” (órdenes 162 y 163).

15. Con fecha 27 de julio de 2022, se recibió el alegato final de VMC (órdenes 181 a 183).
16. El 2 de agosto de 2022, mediante Nota Nº NO-2022-79662478-APN-SSPYGC#MDP, la SSPYGC remitió el IF-2022-79602888-APN-DCD#MDP correspondiente al Informe de Determinación Final del Margen de Dumping, en el que se concluyó que “*se estima a partir del análisis efectuado de los datos obtenidos a lo largo del procedimiento, que surge una diferencia entre los precios FOB promedio de exportación y el Valor Normal considerado...*” y que “*en cuanto a la posibilidad de recurrencia del dumping, del análisis de los elementos de prueba relevados en el expediente permitiría concluir que existiría la probabilidad de recurrencia en caso que la medida fuera levantada*”. El presunto margen de recurrencia⁴ determinado resultó ser de 280,52% (orden 190).

Tabla II.1. Envío cuestionarios para el productor de la CNCE

EMPRESAS/CÁMARA	Nota	Respondió SI/NO	Tipo de respuesta al Cuestionario
VMC REFRIGERACIÓN	NO-2022-20123607-APN-CNCE#MDP	SI	COMPLETA
CIPIBIC	NO-2022-20102218-APN-CNCE#MDP	NO ⁵	-----

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Tabla II.2. Envío cuestionarios para el Importador de la CNCE

EMPRESAS	Nota	Respondió SI/NO	Tipo de respuesta al Cuestionario ⁶
CIRA (Cámara de Importadores de la República Argentina)	NO-2022-20111175-APN-CNCE#MDP	NO	N/C

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Tabla II.3. Envío cuestionarios para el exportador de la CNCE

EMPRESAS/EMBAJADA	Nota	Respondió SI/NO	Tipo de respuesta al Cuestionario
EMBAJADA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL EN ARGENTINA	NO-2022-20135532-APN-CNCE#MDP	NO	N/C

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

⁴ Considerando las exportaciones de Brasil a Perú, idéntico margen para MAYEKAWA DO BRASIL REFRIGERAÇÃO LTDA. y para el resto del origen. Para mayor detalle ver el Informe respectivo.

⁵ Acompañó la información requerida respecto de producción y capacidad de producción nacional. Ver párrafo correspondiente.

⁶ En algunos casos se señala que la respuesta es COMPLETA, sin perjuicio de que no hayan respondido todas las preguntas por no corresponder o no estar disponible.

Tabla II.4. Síntesis de las Actuaciones Relativas a los Cuestionarios para el Productor de la CNCE (peticionante)⁷

VMC	
Fecha vencimiento original para responder Cuestionario	04/04/2022
Fecha de presentación del Cuestionario	05/04/2022 ME-2022-32441448-APN-CNCE#MDP Confidencialidad ME-2022-32510952-APN-CNCE#MDP (órdenes 57 a 60 y 62 a 63)
1º Nota de errores y omisiones Vencimiento:	08/04/2022 NO-2022-34408859-APN-CNCE#MDP Vencimiento: 19/04/2022 Orden 72
Respuesta a 1º Errores y Omisiones	18/04/2022 ME-2022-37014693-APN-CNCE#MDP Confidencialidad ME-2022-37019940-APN-CNCE#MDP (órdenes 81 a 84 y 86 a 87).
2º nota de errores y omisiones	25/04/2022 NO-2022-40209215-APN-CNCE#MDP Vencimiento: 28/04/2022 Orden 95
Respuesta a 2º errores y omisiones	29/04/2022 ME-2022-41485853-APN-CNCE#MDP (órdenes 99 a 101).

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

⁷ Cabe destacar que las presentaciones recibidas dentro de las dos primeras horas hábiles del día siguiente al del vencimiento del plazo, se las considera realizadas en tiempo oportuno, conforme lo dispuesto por el Art. 25, último párrafo del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72.

III. PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE DERECHOS

III.1. Descripción

Conforme lo establecido por la Resolución MDP 75/22, por la cual se procedió a la apertura de la presente revisión, el producto importado objeto de examen son las “*unidades compresoras a tornillos para gases (excepto aire), incluso las del tipo de las utilizadas en instalaciones frigoríficas, con capacidad de desplazamiento volumétrico mayor o igual a DOSCIENTOS METROS CÚBICOS POR HORA (200 m³/h), incluso con tablero y motor de accionamiento*”¹ originarias de Brasil, que de acuerdo a la información proporcionada por DGA clasifican por las posiciones arancelarias NCM/SIM 8414.30.99.200 y 8414.80.32.100. Respecto al detalle de la clasificación arancelaria se remite a la tabla A.I.5 obrante en el Anexo I de este informe. Asimismo, mediante Resolución MDP 75/22 se mantiene vigente la medida hasta tanto se concluya el procedimiento de revisión.

III.2. Investigaciones llevadas a cabo en Argentina relacionadas con unidades compresoras a tornillos

En la tabla III.1 se presentan la investigación original y posterior revisión correspondiente a la medida objeto de examen, únicos antecedentes de investigaciones antidumping vinculadas al producto considerado; en ambos casos VMC REFRIGERACIÓN fue la peticionante. No se realizaron en Argentina investigaciones relacionadas con unidades compresoras a tornillos en el marco del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y del Acuerdo Sobre Salvaguardias de la OMC.

Tabla III.1. Investigación original y posterior revisión:

Expte. CNCE	Procedimiento	Apertura de investigación	Etapa Preliminar	Etapa Final	Resultado	Vigencia
39/09	Investigación original	Resolución ex SICyPYME 297/09 (15/09/09)	Resolución ex MI 2/10 (13/07/10) ²	Resolución ex MI 91/11 (16/03/11)	Ad Valorem de 33% para MAYEKAWA DO BRASIL REFRIGERAÇÃO LTDA, ³ y de 79% para el resto de Brasil	5 años
64/15	Revisión por expiración de plazo	Resolución ex MP 60/16 (16/03/16)	N/C	Resolución ex MP 96/17 (15/03/17)	Ad Valorem de 33% para MAYEKAWA DO BRASIL y de 51% para el resto de Brasil	5 años

Fuente: CNCE y B.O.

¹ Podrá hacerse referencia al producto considerado bajo la denominación abreviada “*unidades compresoras a tornillos*”, aclarando, según corresponda, si se trata del producto importado objeto de derechos o el producto nacional.

² Se aplicó un ad valorem provisional de 38% por un plazo de 6 meses.

³ En adelante MAYEKAWA DO BRASIL.

IV. PRODUCTO SIMILAR NACIONAL

IV.1. Introducción

En la etapa previa a la apertura, el Directorio en su Acta CNCE 2404 constató que las unidades compresoras a tornillos objeto de medidas y su respectivo producto similar nacional no habían experimentado modificaciones que ameritasen apartarse de lo determinado por esta CNCE en su Acta 1972¹ y mantuvo su posición en cuanto a que las “*unidades compresoras a tornillos para gases (excepto aire), incluso las del tipo de las utilizadas en instalaciones frigoríficas, con capacidad de desplazamiento volumétrico mayor o igual a DOSCIENTOS METROS CÚBICOS POR HORA (200 m³/h), incluso con tablero y motor de accionamiento*” originarias de Brasil y objeto de medidas, encuentran un producto similar nacional.

A efectos de determinar el producto similar nacional en función del producto importado objeto de derechos a continuación se presentan las características físicas, los usos y la sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización, la percepción del usuario y los precios, tanto del producto importado objeto de derechos como del nacional.

El producto nacional presenta la misma definición que el producto importado objeto de medidas. Asimismo, VMC REFRIGERACIÓN informó que no se registraron cambios en el producto nacional y en el importado objeto de revisión en sus aspectos esenciales desde la última revisión, así como tampoco se produjeron cambios en los modelos que produce.

Esta sección se basa en la información aportada por VMC REFRIGERACIÓN tanto en su solicitud de apertura de revisión como en su respuesta al cuestionario y posteriores presentaciones² y en la que surge del Acta 1972³.

IV.2. Características físicas

Una unidad compresora a tornillos es un bien de capital formado por un sistema compuesto de una máquina con un mecanismo de tipo rotativo y que consta, por lo general, de un recipiente tubular de metal al que se conecta un “*cabezal*” en su parte

¹ Correspondiente a la determinación final de la revisión previa (Expte. CNCE 64/15).

² Respecto a la ubicación e identificación de las presentaciones ver la sección Antecedentes y Actuaciones de este mismo informe.

³ En esa ocasión se contempló información aportada, tanto en la investigación original como en la posterior revisión por VMC REFRIGERACIÓN, por la productora FRIMONT S.A., por MAYEKAWA ARGENTINA S.A., importadora en la investigación original y productora según información presentada por la empresa en la revisión precedente, y por la exportadora MAYEKAWA DO BRASIL.

superior. El mismo contiene dos rotores, denominados “*tornillos*” de tipo helicoidal, que giran al unísono comprimiendo el fluido entre sí. Las unidades compresoras a tornillos funcionan con corriente trifásica y pueden presentarse con motor -eléctrico, a explosión o diésel-, tablero, bomba de aceite con su correspondiente motor, filtros, enfriador de aceite, válvulas, sensores de presión y temperatura y diversos accesorios. La potencia de las unidades compresoras a tornillos se mide en CV, unidad del sistema métrico decimal similar a HP.

Las unidades compresoras a tornillos de VMC REFRIGERACIÓN tienen un peso comprendido entre 1.400 Kgrs. y 12.500 Kgrs.

VMC REFRIGERACIÓN produce modelos con cabezales de producción propia⁴ aunque la mayoría de sus unidades compresoras a tornillos son marca VMC REFRIGERACIÓN-HOWDEN y contienen un cabezal importado marca HOWDEN.

Tanto las unidades compresoras a tornillos importadas objeto de medidas como las nacionales varían en función de su capacidad final para comprimir gases; ésta se mide en m³/h y se determina por el desplazamiento volumétrico que es capaz de procesar. El caudal de m³/h producido determina las frigorías obtenidas. Las unidades compresoras a tornillos de VMC REFRIGERACIÓN tienen un caudal comprendido entre 258 m³/h y 6.385 m³/h.

Existe una amplia gama de líneas, modelos y versiones de las unidades compresoras a tornillos, definidas desde un punto de vista técnico en función del diámetro de los rotores y del largo útil de compresión, parámetros que determinan su capacidad volumétrica.

Las condiciones de uso de las unidades compresoras a tornillos dependen del diseño de las instalaciones en las que se utilizarán. MAYEKAWA ARGENTINA señaló que un mismo modelo de unidad compresora a tornillos puede llevar motores de diferentes potencias, dependiendo de la condición de operación, lo que modifica las características constructivas de la unidad. Al igual que en el caso del peso y el caudal, los motores de los modelos de VMC REFRIGERACIÓN presentan un amplio rango de potencias, comprendido entre 37 KW y 1.100 KW.

⁴ Por ejemplo, el VMC 1137.

Según informó VMC REFRIGERACIÓN la empresa “está en condiciones de producir toda la gama de compresores comprendida en la definición de producto bajo estudio, en función del requerimiento de cada cliente”.

Asimismo, en la revisión anterior VMC REFRIGERACIÓN, FRIMONT y MAYEKAWA ARGENTINA coincidieron en que la inclusión o no del tablero, motor o algún otro componente, no constituye una diferenciación de producto, sino distintas configuraciones de la unidad compresora a tornillos. En ese sentido, tanto el producto importado objeto de medidas y el nacional poseen características físicas similares.

De la información considerada referida a las características físicas no surgen diferencias entre el producto nacional y el importado objeto de medidas, no obrando en las presentes actuaciones fundamentos que permitan modificar las conclusiones arribadas en la investigación original y posterior revisión al respecto.

IV.3. Usos y sustituibilidad

La peticionante indicó que no se han producido cambios respecto a estos factores con posterioridad a la última revisión.

Las unidades compresoras a tornillos se utilizan básicamente en industrias cuyos procesos demanden compresión de gases para la generación de frío. Los principales usuarios son frigoríficos, industrias alimenticias, industrias químicas y petroquímicas y curtiembres, entre otros.

VMC REFRIGERACIÓN y FRIMONT indicaron como productos sustitutos a los compresores alternativos o a pistón, los que cubren eficientemente las necesidades de compresión de gases con desplazamiento volumétrico cercanas a 200 m³/h.

Sobre este aspecto, no existen diferencias entre el producto nacional y el importado objeto de derechos, no obrando en las presentes actuaciones fundamentos que permitan modificar las conclusiones arribadas en la investigación original y posterior revisión al respecto.

IV.4. Proceso de producción

La peticionante indicó que no se han producido cambios en el proceso productivo con posterioridad a la última revisión.

El proceso de producción de las unidades compresoras a tornillos es a pedido. A continuación se describen las operaciones realizadas por VMC REFRIGERACIÓN:

- A) Cabezal: utilizando maquinaria de alta precisión se mecaniza la carcasa, los rotores, accesorios y demás componentes para el comando; luego se efectúa el ensamblado de las partes, accesorios y componentes (rodamientos, bujes y guías entre otros); acto seguido se realizan pruebas y ensayos.
- B) Fabricación del resto de componentes: bastidor, tableros, sistema de filtrado, entre otros.
- C) “*Paquetizado*”: consiste en el montaje y conexión de partes y circuitos, en particular el montaje del separador de aceite y enfriador del mismo, del circuito de lubricación, de las bases de apoyo para cabezal y motor, colocando posteriormente el cabezal y el motor y efectuando la conexión de los demás accesorios.
- D) Ensayos y pruebas de desempeño: medición de las variables típicas: presiones, caudales, temperaturas, entre otras, de acuerdo a códigos y normas nacionales y/o internacionales.
- E) Pintado.

Se destaca que, si bien VMC REFRIGERACIÓN cuenta con cabezales de producción propia y según informó los produce “*si las necesidades del cliente así lo permiten*”, la mayoría de sus unidades compresoras a tornillos son marca VMC REFRIGERACIÓN-HOWDEN y contienen un cabezal importado marca HOWDEN. Conforme surge de la revisión previa, en el caso de FRIMONT sus cabezales son provistos por KOBELCO COMPRESSORS OF AMERICA INC. (empresa con producción en Japón y EE.UU.) mientras que los cabezales de MAYEKAWA ARGENTINA, también importados, son de marca MYCON.

Conforme lo informado por FRIMONT y la exportadora MAYEKAWA DO BRASIL, su proceso de producción resulta similar al descripto precedentemente.

Sobre este aspecto, y sin perjuicio de la existencia de distintos grados de integración según el modelo, no existen diferencias entre el producto nacional y el importado objeto de derechos, no obrando en las presentes actuaciones fundamentos que permitan modificar las conclusiones arribadas en la investigación original y posterior revisión.

IV.5. Normas técnicas

Las unidades compresoras a tornillos de VMC REFRIGERACIÓN, FRIMONT y MAYEKAWA ARGENTINA se fabrican bajo los lineamientos de las normas ASME, contando la peticionante y MAKEKAWA ARGENTINA con certificación de normas ISO. En la presente revisión VMC REFRIGERACIÓN indicó que se encuentra certificada para las ediciones 2017 y 2019 de la Norma ASME VIII D.1 (*"Reglas para la construcción. de recipientes a presión"*). encontrándose en proceso de certificación de la última versión (edición 2021).

Respecto a las normas ASME, dicha entidad expide códigos de diseño con aceptación mundial, construcción, inspección y pruebas para recipientes sujetos a presión.

Adicionalmente, VMC REFRIGERACIÓN cumple con especificaciones de calidad requeridas por clientes como YPF S.A., CARGILL S.A., MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A. entre otros. Por otra parte, según informó en la presente revisión, la peticionante se encuentra en proceso de implementación de un sistema de gestión ambiental conforme a la Norma ISO 14001:2015, con el objetivo de lograr su certificación.

En función de lo expuesto, no existen diferencias entre el producto nacional y el importado objeto de derechos en lo referente al cumplimiento de normas técnicas, no obrando en las presentes actuaciones fundamentos que permitan modificar las conclusiones arribadas en la investigación original y posterior revisión.

IV.6. Canales de comercialización

Según informó VMC REFRIGERACIÓN no se produjeron cambios en los canales de comercialización con posterioridad a la última revisión.

De acuerdo a la información considerada en la investigación original y en la última revisión, las ventas de unidades compresoras a tornillos de VMC REFRIGERACIÓN se efectúan en un 50% al usuario final mientras que el 50% restante se destina a autoconsumo, como parte del conjunto de sistemas frigoríficos integrados que fabrica y vende. Por su parte, FRIMONT vende la totalidad de sus unidades compresoras al usuario final. Finalmente, MAYEKAWA ARGENTINA destina el 50% de las unidades compresoras al usuario final y el restante 50% a instaladores, quienes instalan la unidad compresora junto al sistema frigorífico.

En función de lo expuesto, no obran en las presentes actuaciones fundamentos que permitan modificar las conclusiones arribadas en la investigación original y posterior revisión.

IV.7. Percepción del usuario

VMC REFRIGERACIÓN indicó que no se han producido cambios al respecto con posterioridad a la última revisión.

Según señaló la peticionante, tanto VMC REFRIGERACIÓN con su marca de cabezales HOWDEN, como MAYEKAWA con su marca de cabezales MYCON, poseen una elevada imagen de marca internacional y, si bien para los usuarios el precio es un factor determinante al momento de la primera adquisición, en general son fieles a la marca al momento de reponer una unidad compresora a tornillos. Por su parte, MAYEKAWA ARGENTINA manifestó que no existen diferencias respecto a la percepción del usuario entre el producto objeto de medidas y el nacional.

En función de lo expuesto, no se observan diferencias con relación a este aspecto entre el producto nacional y el importado objeto de derechos y no obran en las presentes actuaciones fundamentos que permitan modificar las conclusiones arribadas en la investigación original y posterior revisión.

IV.8. Precios

A continuación, se presenta una tabla con los precios nacionalizados a nivel de primera venta en Argentina del producto nacional y del exportado por Brasil a un tercer mercado (Perú), debido a que no se registraron operaciones de exportación del producto objeto de derechos desde el origen investigado hacia Argentina durante el presente período en revisión⁵.

Tabla IV.1 Precios del producto nacional y del exportado por Brasil a un tercer mercado (Perú) nacionalizado en Argentina
Año 2021 - En pesos por unidad

Producto	Producto Nacional	Producto exportado de Brasil a Perú
Unidades compresoras a tornillo	10.609.758	10.405.189

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente y base Penta transaction.

⁵ Para mayores detalles sobre la metodología de comparación, ver Anexo I-Notas Metodológicas del presente informe.

V. EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE UNIDADES COMPRESORAS A TORNILLOS¹

Esta sección fue elaborada con la información brindada por la empresa productora VMC REFRIGERACIÓN en su respuesta al cuestionario de esta CNCE y en lo informado por la CIPIBIC. Adicionalmente se utilizó información del informe técnico GI-GN/ITDFR N° 09/16, correspondiente a la investigación llevada a cabo en el marco del expediente CNCE N° 64/15 que diera origen a la presente revisión, así como también fuentes públicas y de páginas web, las que serán citadas según corresponda.

El período considerado abarca desde enero de 2019 al mes de enero de 2022; para algunas variables se presenta a modo de referencia información correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018.

V.1. El mercado nacional de unidades compresoras a tornillos

V.1.a. Características generales del mercado argentino

Las unidades compresoras a tornillos son bienes de capital que se utilizan generalmente en el sistema de frío integrado para la industria de alimentación y bebidas, aunque pueden servir en todas las industrias que necesiten comprimir gases, como por ejemplo las químicas, petroquímicas, curtiembres, entre otras. La unidad compresora a tornillos se instala junto a las distintas partes que constituyen un sistema frigorífico y se fabrica a pedido, ya que debe adaptarse a las necesidades de cada usuario, siendo necesario un estudio de ingeniería previo a fin de identificar el equipo más adecuado.

La demanda de unidades compresoras a tornillos la constituye entonces el usuario final: formado por empresas de alimentación, bebidas, curtiembre, química y petroquímica, entre otras; No obstante, VMC REFRIGERACIÓN destina parte de su producción de unidades compresoras a tornillos al autoconsumo, incorporándolas en los distintos sistemas frigoríficos que instala. El autoconsumo representó entre 0,8 y 1.9 veces las ventas de VMC REFRIGERACIÓN durante los años completos del período investigado².

En Argentina las unidades compresoras a tornillos se producen principalmente a partir de cabezales importados, los que representan aproximadamente 30% del costo del producto. Los insumos importados representaron aproximadamente 43% del costo medio unitario de VMC REFRIGERACIÓN durante el período investigado.

¹ Esta sección del informe presenta en asteriscos información de carácter confidencial.

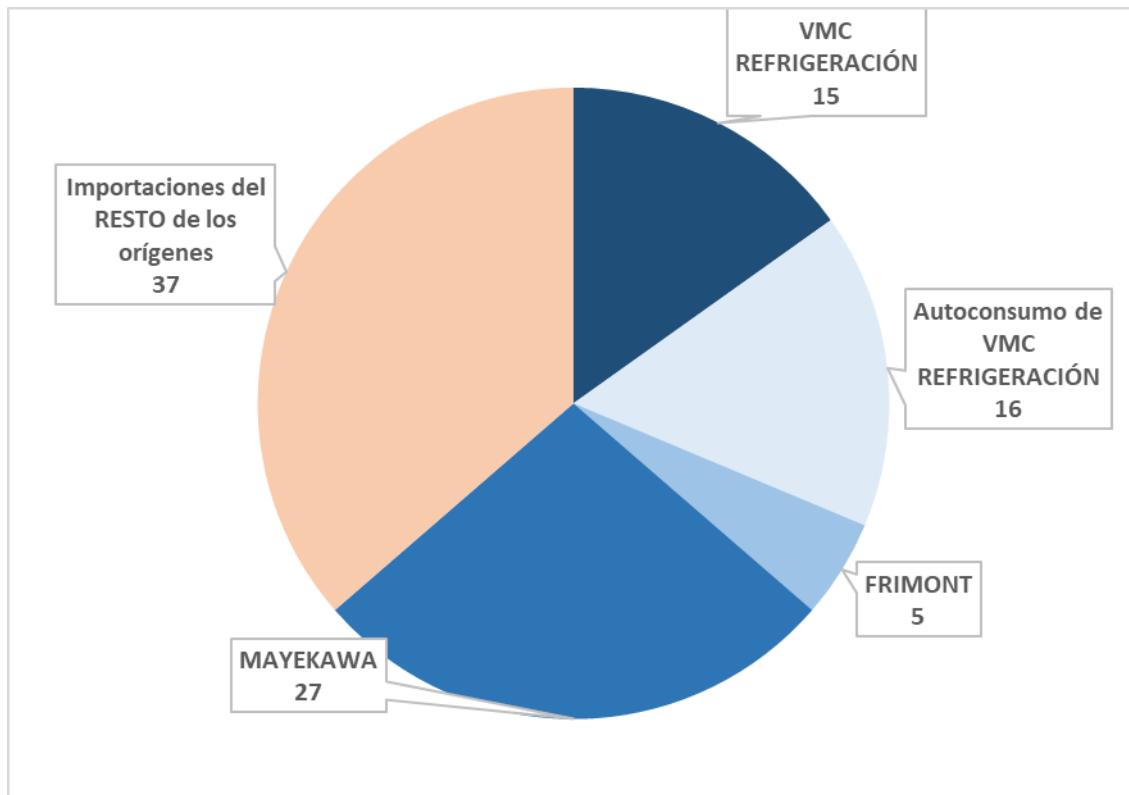
² En el período 2016-2018, dicha relación fue de entre 0,7 y 1,5 veces.

El consumo aparente de unidades compresoras a tornillos en 2021 fue de 117 unidades, equivalentes a 241 millones de pesos (2,5 millones de dólares). Del mismo, 63% del total en unidades fue abastecido por la industria nacional y el 37% restante por importaciones de orígenes diferentes al objeto de medidas ya que no se registraron operaciones de Brasil.

Gráfico V.1

Consumo aparente de unidades compresoras a tornillos

Año 2021 – En porcentajes sobre unidades totales



Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

V.1. b Características de la oferta en el mercado nacional de unidades compresoras a tornillos

La oferta de producción nacional de unidades compresoras a tornillos durante el período investigado estuvo compuesta según la información provista por la CIPIBIC por las empresas VMC REFRIGERACIÓN y FRIMONT S.A. No obstante, conforme surge de la investigación llevada a cabo en el marco del expediente CNCE N° 64/15 que diera origen a la presente revisión, la firma MAYEKAWA ARGENTINA comenzó a producir compresores localmente a partir del año 2010 (se observa en la web³ que la empresa continúa con su planta de producción en Argentina). Por lo tanto, alrededor del 63% de

³ Fuente: <https://www.mayekawa.com/americas/mm/company/plants/>

la demanda fue abastecido por la producción nacional que se compone de éstas tres empresas: VMC REFRIGERACIÓN, FRIMONT y MAYEKAWA ARGENTINA.

En la tabla V.1 se detallan los principales datos de las firmas productoras durante el período investigado.

Tabla V.1 Productoras de unidades compresoras a tornillos

	VMC REFRIGERACIÓN	FRIMONT	MAYEKAWA ARGENTINA
Actividad principal	Empresa de capitales nacionales dedicada a la fabricación de equipos y compresores para refrigeración industrial.	Empresa que se dedica a la fabricación de equipos de enfriamiento y refrigeración industrial.	Empresa que se dedica a la producción y comercialización de compresores para refrigeración industrial.
Ubicación geográfica	Rafaela, Provincia de Santa Fe.	Lujan de cuyo, Provincia de Mendoza.	Haedo, Provincia de Buenos Aires.
Fecha de inicio de fabricación de unidades compresoras a tornillos	1993	1998	2010
Marcas	HOWDEN-VMC ⁴	FRIMONT	MYCOM
Otros productos que fabrica / comercializa	Sistemas integrados de refrigeración con compresores de gases a tornillos	Intercambiadores de calor, equipos compactos, chillers industriales, enfriadores evaporativos, etc.	Bombas de aceite, controladores electrónicos, etc.
Cantidad total de empleados en 2021	175	Sin dato	Sin dato
Cantidad de empleados en 2021 (área de producción de compresores)	5		
Fuente	www.vmc.com.ar	www.frimont.com	www.mayekawa.com

Fuente: Información obrante en el expediente de referencia.

VMC REFRIGERACIÓN realiza compresores a partir de cabezales mayormente importados, pero también lo hace a partir de cabezales producidos localmente por la empresa. Desde el año 2.000 tiene la representación exclusiva en Latinoamérica para "paquetizar"⁵ mecánica y electrónicamente los cabezales de compresores a tornillos de HOWDEN COMPRESSORS LTD. (Escocia, Reino Unido).

VMC REFRIGERACIÓN señaló que los clientes exigen que la marca del cabezal sea reconocida internacionalmente como ocurre con los cabezales marca Howden. VMC REFRIGERACIÓN fabrica además gran parte de los componentes de los sistemas integrados de refrigeración: compresores a pistón, separadores de líquidos, condensadores o tableros eléctricos, entre otros.

El cabezal constituye el principal insumo importado de los compresores; durante el período investigado el mismo representó alrededor del 30% del costo medio unitario

⁴ La firma expresó en su respuesta al cuestionario que "las unidades compresoras se comercializan bajo la marca propia HOWDEN-VMC, y no poseen licencia de fabricación de otras marcas".

⁵ La "paquetización" es el conjunto separador de aceite, válvulas accesorias internos del separador de aceite e interconexiones, enfriador de aceite, sistema de control y regulación (tablero de comando).

del producto representativo de VMC REFRIGERACIÓN. En el período 2019-2021, la relación entre las importaciones de cabezales y la producción de unidades compresoras a tornillos de VMC REFRIGERACIÓN fue de ***, y los cabezales fueron en su mayoría originarios del Reino Unido y de la República Checa. FRIMONT importó cabezales originarios de Alemania y de Italia y dicha relación fue apenas por debajo de 1. En el caso de MAYEKAWA ARGENTINA la relación en el mismo período fue estimada según la información de la investigación anterior en ***, y la firma importó cabezales principalmente desde Japón y México.

VMC REFRIGERACIÓN exportó sus productos principalmente a Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú y Uruguay y representó el 95% de las exportaciones nacionales de unidades compresoras a tornillos. Durante el período investigado su coeficiente de exportación fue de entre el 9% (2021) y el 25% (2020)⁶.

La capacidad de producción nacional estimada de unidades compresoras a tornillos se mantuvo constante en 219 unidades a lo largo de todo el período investigado y representó entre 1,9 y 2,5 veces el consumo aparente durante los años completos del período investigado.

Con posterioridad a 2016 dejaron de ingresar unidades compresoras del origen Brasil, mientras que las importaciones fueron principalmente originarias de Alemania, seguidas por Estados Unidos e Italia, entre otras. En el período 2019-2021 las importaciones representaron en promedio el 36% del consumo aparente.

El principal importador de los orígenes no objeto de medidas fue ***, firma que se abasteció exclusivamente de compresores originarios de Alemania (28% de las importaciones totales del período 2019 a enero de 2022), seguido por ***, que realizó importaciones de Italia y Alemania, las cuales representaron el 22% de las importaciones totales en el mismo período.

V.1.c. Características de la demanda en el mercado nacional

Como se mencionó anteriormente, las unidades compresoras a tornillos se utilizan principalmente en la industria alimenticia, destacándose los frigoríficos de carne, industrias químicas, petroquímicas y curtiembres, entre otras.

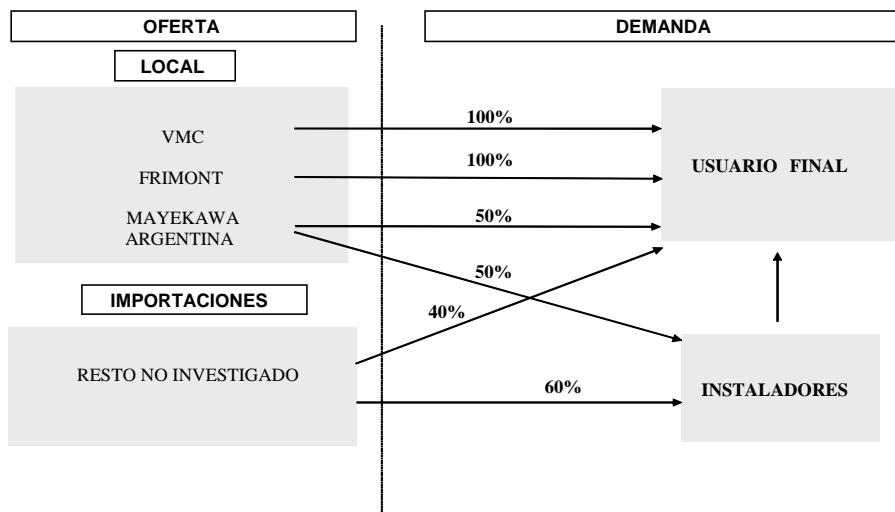
⁶ Durante el período de referencia este coeficiente fue en promedio mayor, llegando al 28% en 2017.

La demanda de unidades compresoras se encuentra geográficamente desconcentrada y se compone de medianas y grandes empresas de las industrias antes mencionadas.

El competidor de las unidades compresoras a tornillos es el compresor alternativo o a pistón, que se destina a los mismos usos, pero solo en los modelos de menor desplazamiento volumétrico de gases (cerca a 200 m³/h).

Las unidades compresoras a tornillos se venden a pedido del cliente, dado que cada unidad se produce en función de las necesidades puntuales de los usuarios. Como se señaló anteriormente, durante el período investigado VMC REFRIGERACIÓN destinó en promedio cerca del 45% de su producción al autoconsumo mientras que el 55% restante se destinó a la venta al mercado interno (36%) y a exportaciones (19%). Por su parte, de acuerdo a la información de la última revisión, FRIMONT vendía la totalidad de sus unidades compresoras a tornillos al mercado interno y MAYEKAWA ARGENTINA destinaba el 50% de su producción a la venta a usuarios finales y 50% a instaladores de sistemas frigoríficos.

Esquema V.1: estructura del mercado nacional de unidades compresoras a tornillos



Nota: no se registraron operaciones del origen objeto de medidas.

Fuente: CNCE en base a Información obrante en el expediente de referencia.

La peticionante señaló que tanto VMC REFRIGERACIÓN con su marca de cabezales HOWDEN como MAYEKAWA de BRASIL con su marca de cabezales MYCON poseen una elevada imagen de marca internacional y, si bien los usuarios son,

en términos generales, fieles a la marca al momento de reponer un compresor, el precio es un factor determinante en oportunidad de la primera adquisición e incluso, en algunos casos, ante una reposición total.

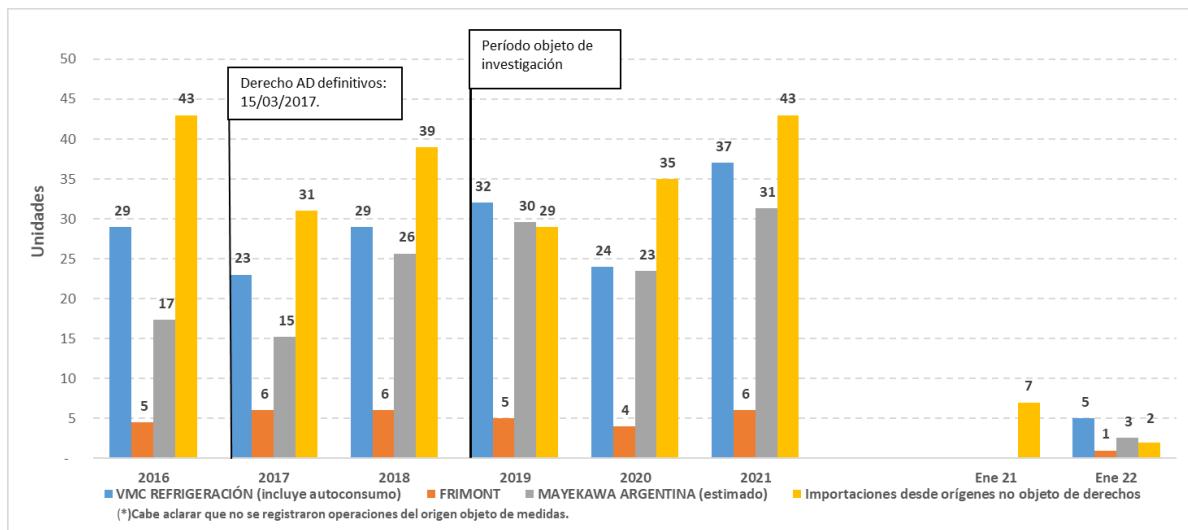
La peticionante afirmó que no existe estacionalidad en la demanda de unidades compresoras a tornillos.

V.2.1. Dinámica reciente del mercado nacional de unidades compresoras a tornillos

El consumo aparente de unidades compresoras a tornillos fue en promedio de 83 unidades durante el período entre enero de 2016 - enero 2022. En los primeros 3 años el consumo anual fue en promedio de 90 unidades, siendo en 2017 el año de menor consumo (75 unidades), en tanto que para el período 2019-2021 el consumo fue en promedio de 100 unidades. En 2020 se registró una caída del 10%, que fue revertida el resto del período, con un incremento del 36% en 2021, cuando se alcanzó el máximo del período con 117 unidades. Este aumento se explicó principalmente por el crecimiento de las importaciones de orígenes no investigados.

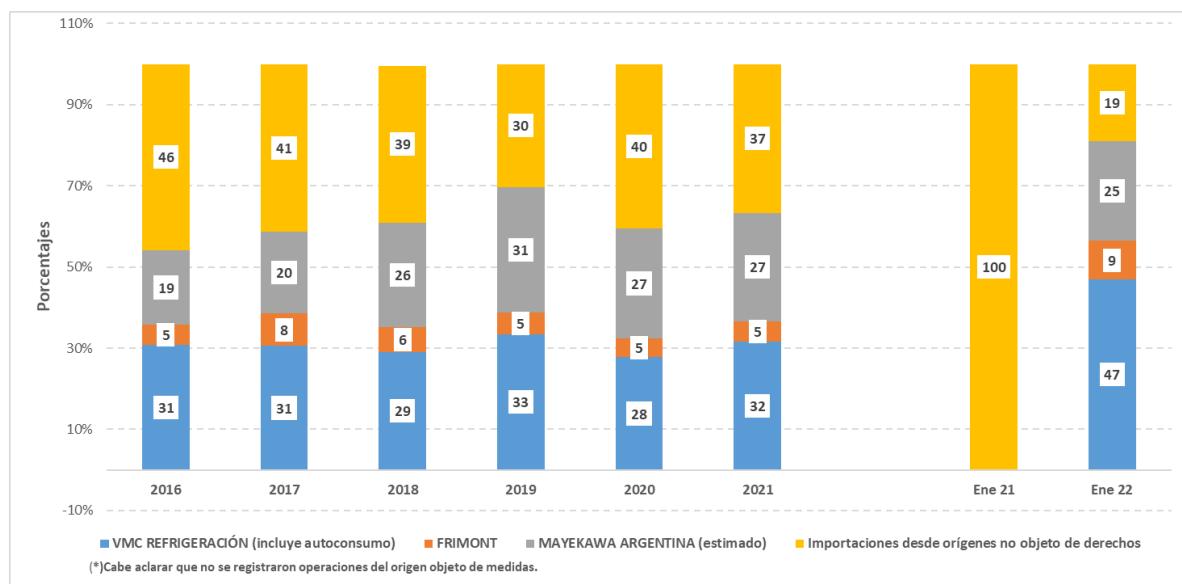
VMC REFRIGERACIÓN señaló que el consumo de unidades compresoras a tornillos se está ampliando a nuevos sectores entre los que se destaca la industria del petróleo.

Gráfico V.2. Evolución del consumo aparente de unidades compresoras a tornillos



Fuente: Información obrante en el expediente de referencia y DGA.

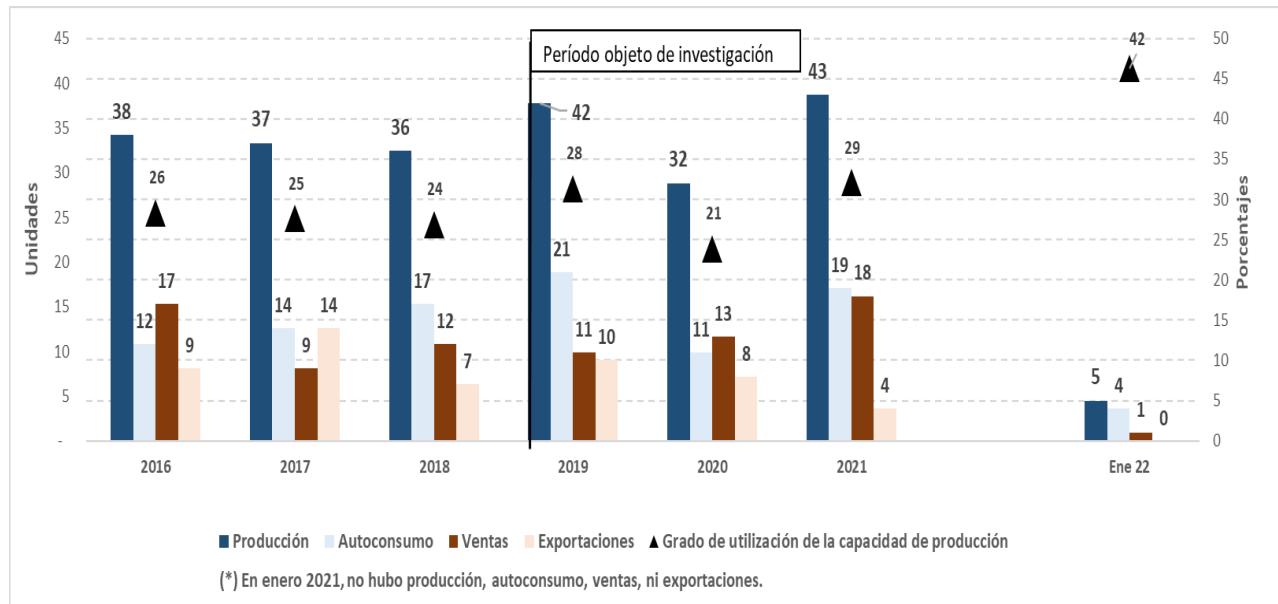
Gráfico V.3: Composición del consumo aparente de unidades compresoras a tornillos



Fuente: Información obrante en el expediente de referencia y DGA.

La producción, las ventas y las exportaciones de VMC REFRIGERACIÓN cayeron en casi todo el período, mientras que, a excepción del 2020, el autoconsumo se incrementó. El grado de utilización de la capacidad de producción en promedio fue del 30% durante el período investigado.

Gráfico V.4: Destino de la producción de unidades compresoras a tornillos



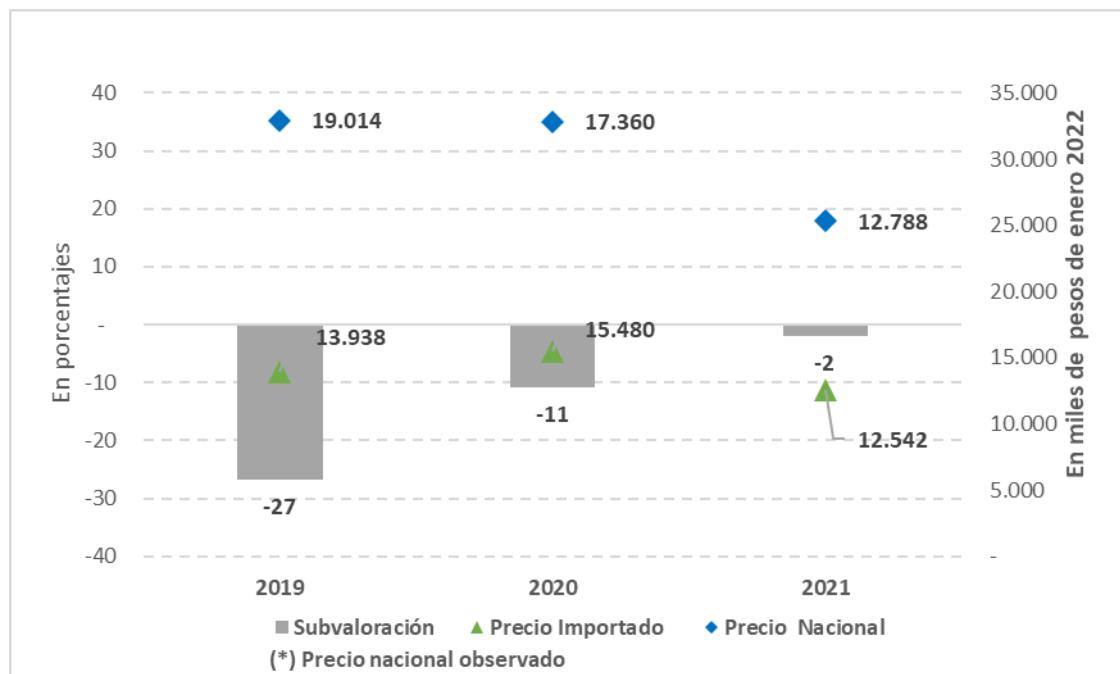
Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia.

Las comparaciones de precios entre el producto importado y el nacional se realizaron a nivel de primera venta para el modelo identificado como representativo de unidades compresoras a tornillos; el precio del producto importado se estimó en base al precio FOB de las importaciones originarias de Brasil en el tercer mercado Perú

nacionalizado en Argentina. En las comparaciones de precios se observaron subvaloraciones del producto importado en todo el período investigado de hasta el 27% (con precio nacional observado) y del 24% (costo con rentabilidad de referencia).

Gráfico V.5

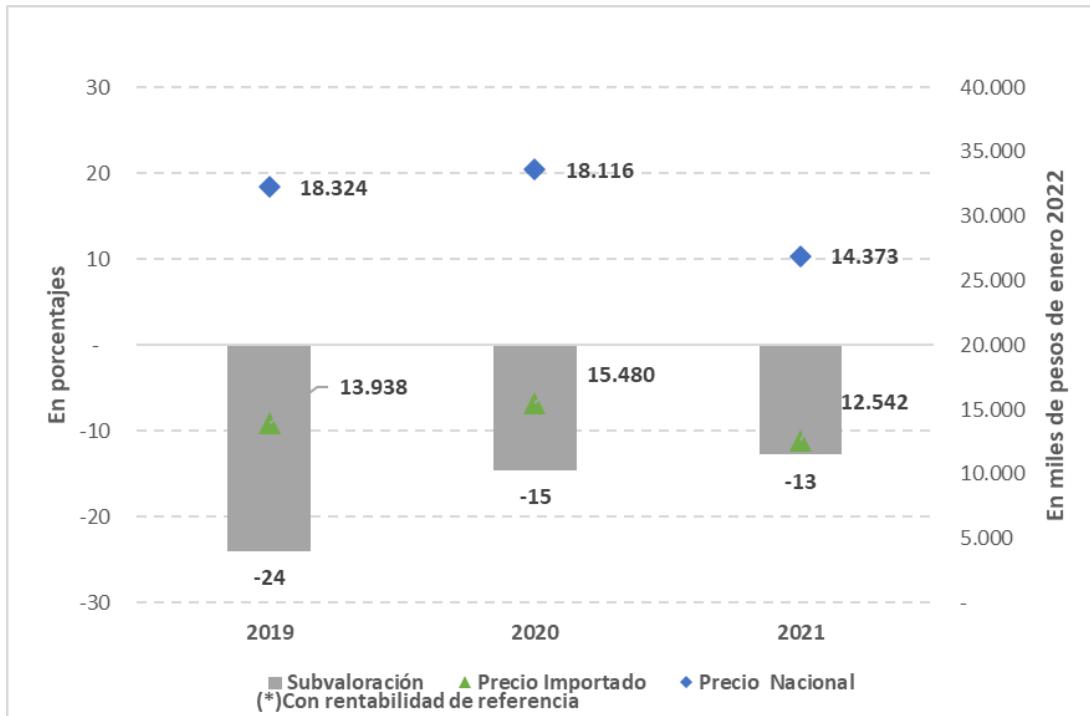
Comparación de precios del modelo representativo de unidades compresoras a tornillos a precios nacionalizados de las importaciones de Perú del origen Brasil
DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional * 100



Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia, BCRA y DGA.

Gráfico V.6

Comparación de precios del modelo representativo de unidades compresoras a tornillos a precios nacionalizados de las importaciones de Perú del origen Brasil
DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional * 100



Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de referencia, BCRA y DGA.

V.2.2. Evaluación de la situación patrimonial y financiera de VMC REFRIGERACIÓN

Las ventas al mercado interno de compresores, en pesos de enero 2022 representaron entre el 6% y el 9% de la facturación total de la empresa.

De la información contable suministrada por VMC REFRIGERACIÓN surge lo siguiente:

- Incrementos en la estructura patrimonial de la empresa, aunque cabe señalar que no se registraron cambios cualitativos de significatividad.
- Decrecimientos en los indicadores de rentabilidad de la firma, señalándose que en el último ejercicio analizado (a pesar de los incrementos en las ventas) la firma obtuvo resultado operativo negativo en 2021.
- En cuanto al margen neto sobre ventas se señala que el mismo se mantuvo prácticamente constante a lo largo del período analizado (decreció un punto porcentual en todo el período).
- La situación patrimonial es de solvencia, con altos y estables indicadores de liquidez y bajos y estables indicadores de endeudamiento.

Las cuentas específicas de compresores considerando el beneficio fiscal muestran decrecimientos en el porcentaje de contribución marginal sobre ventas que pasó de 21% en 2019, a 19% en 2020 y a 11% en 2021. En el mismo sentido, los resultados fueron siempre positivos, aunque también decrecientes, ya que la relación ventas / costo total, considerando el beneficio fiscal, pasó de *** en 2019, a *** en 2020 y a *** en 2021. Se destaca que los costos y precios unitarios son consistentes con los respectivos totales, ya que dichas variables tuvieron un comportamiento similar durante el período analizado.

En la tabla V.2 se expone una síntesis de la evolución de los principales indicadores contables de VMC REFRIGERACIÓN.

Tabla V.2
Evolución de los principales indicadores contables de VMC REFRIGERACIÓN

ESTADOS CONTABLES AL	VMC REFRIGERACIÓN	
	31/5/2019	31/5/2021
VENTAS DE COMPRESORES AL MERCADO INTERNO EN PESOS DE ENERO 2022/ FACTURACIÓN TOTAL	6%	9%
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS (en miles de pesos)	17.728	17.635
MARGEN OPERATIVO / VENTAS	7%	-4%
RESULTADO OPERATIVO AJUSTADO POR AMORTIZACIONES /VENTAS	8%	-3%
MARGEN NETO / VENTAS	4%	3%
TASA DE RETORNO / PATRIMONIO NETO	13%	9%
LIQUIDEZ CORRIENTE	151%	154%
ENDEUDAMIENTO GLOBAL	138%	131%

VMC REFRIGERACIÓN informó la totalidad de las inversiones llevadas a cabo durante el período 2019- 2021, las que se conforman de la siguiente manera:

Tabla V.3 Inversiones realizadas por VMC REFRIGERACIÓN

DESCRIPCIÓN	AÑO	PESOS
Adquisición cilindradora Electrónica Sincronizada de 4 rodillos		\$ 2.315.600
Adquisición de Torno CNC	2019	\$ 11.698.500
Adquisición de aletadora para proceso de aletado y capacitación del personal		\$ 2.540.000
Incorporación de mesa de corte laser		\$ 7.657.275
Adquisición de máquina automática para corte de plasma		\$ 43.391.225
Diagnóstico capacitación y desarrollo de Software.	2021	\$ 778.935
INVERSIÓN TOTAL		\$ 68.381.535

Fuente: información obrante en el expediente de referencia.

V.3. El mercado internacional de unidades compresoras a tornillos

De acuerdo a lo informado por VMC REFRIGERACIÓN, el mercado internacional no ha variado respecto de la investigación original. Las principales marcas de cabezales reconocidas a nivel mundial son: HOWDEN (Escocia, Reino Unido), MYCOM (marca de MAYEKAWA, Japón), GRASSO (Unión Europea), YORK/FRICK/SABROE (todas

marcas del grupo JOHNSON CONTROL, Estados Unidos), KOBE y AERZEN (Estados Unidos), y algunas marcas de origen China. En América del Sur el único fabricante de cabezales es VMC REFRIGERACIÓN.

En cuanto a la distribución geográfica de los productores de unidades compresoras a tornillos, ésta se encuentra más atomizada, existiendo varios oferentes en EEUU, varios países pertenecientes a la Unión Europea, Japón, China, Argentina y Brasil.

A continuación, se presenta información del comercio mundial de unidades compresoras a tornillos⁷, de fuente Trade map. Debe aclararse que, dado que la información disponible es a nivel de 6 dígitos del Sistema Armonizado, se optó por presentar únicamente la información de la subpartida 8414.30, que corresponde a “compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos”. Asimismo, el dato disponible de exportaciones y de importaciones mundiales no se presenta en una unidad de medida unificada para todos los países, y tampoco presenta un total mundial agregado por lo que se efectuó el ranking con los valores monetarios.

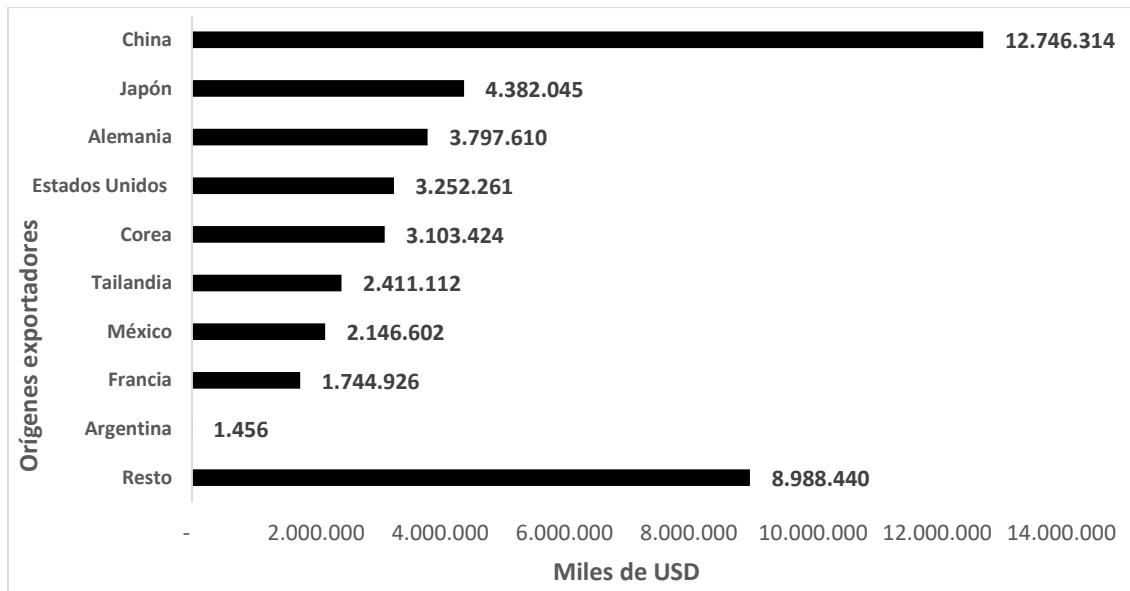
V.3.1. Principales exportadores e importadores mundiales

Las exportaciones mundiales de unidades compresoras a tornillos (subpartida 8414.30) durante el período acumulado 2019-2021 fueron de alrededor de 42,5 mil millones de dólares. China explicó el 30% de las exportaciones mundiales, mientras que Japón, Alemania, EEUU y Corea explicaron más del 60% del valor exportado a nivel mundial de unidades compresoras a tornillos. Brasil se ubicó en el puesto 11 de los exportadores mundiales, mientras que Argentina lo hizo en el puesto 64.

⁷ Cabe señalar que el producto objeto de medidas clasifica por las posiciones arancelarias de la NCM 8414.30.99 SIM 200; 8414.80.32 SIM 100.

Gráfico V.7

Principales exportadores mundiales de unidades compresoras a tornillos (subpartida 8414.30)
Periodo 2019-2021 (acumulado)



Fuente: CNCE sobre la base de información de TRADE MAP.

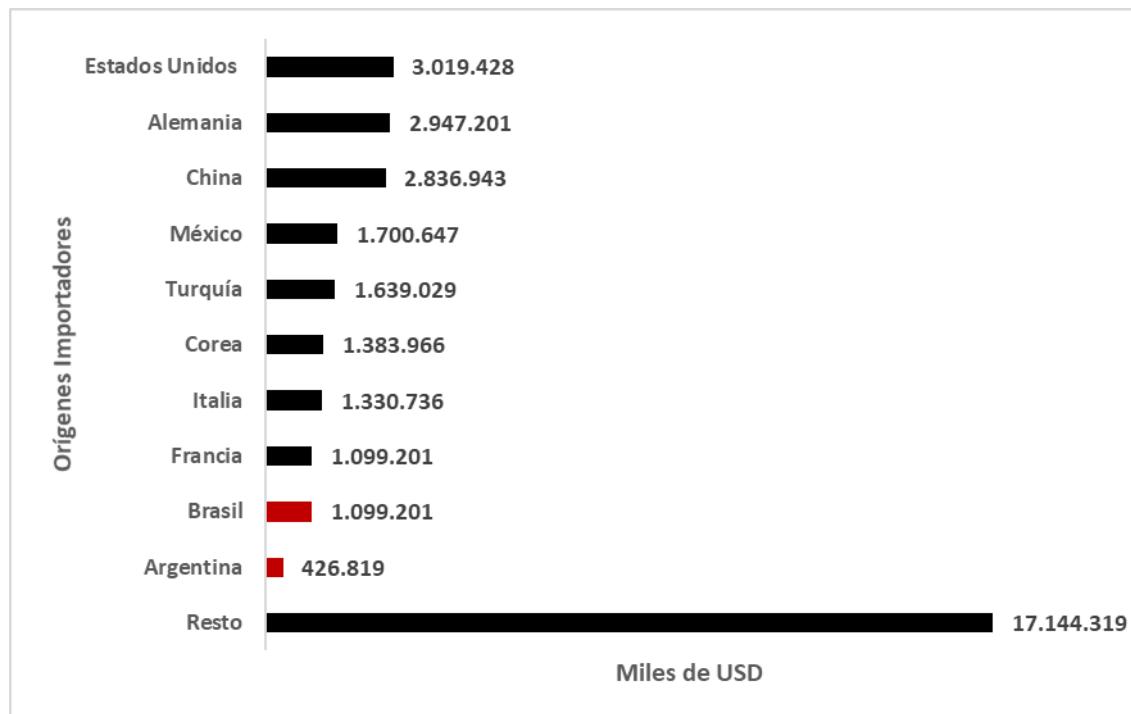
Tabla V.4

Principales exportadores mundiales (ordenados en función de los dólares exportados)
Periodo 2019-2021 (acumulado)
En porcentajes

Nro orden	Origen Exportador	Participación	Participación acumulada
1	China	30%	30%
2	Japón	10%	40%
3	Alemania	9%	49%
4	Estados Unidos	8%	57%
5	Corea	7%	64%
6	Tailandia	6%	70%
7	México	5%	75%
8	Francia	4%	79%
64	Argentina	0,003%	78,9%
	Resto	21%	100%

Fuente: CNCE sobre la base de información de TRADE MAP.

En el mismo período los principales países importadores fueron Estados Unidos, Alemania, China, México y Turquía, estos explicaron en conjunto aproximadamente el 40% de las importaciones mundiales en dólares. Brasil ocupó el puesto 10 y Argentina el puesto 26 con una participación del 1%.

Gráfico V.8**Principales importadores mundiales de unidades compresoras a tornillos (subpartida****8414.30)****Periodo 2019-2021 (acumulado)**

Fuente: CNCE sobre la base de información de TRADE MAP.

Tabla V.5**Principales importadores mundiales (ordenados en función de los dólares importados)****Período: 2019 - 2021 (acumulado)****En porcentajes**

Nro orden	Origen Importador	Participación	Participación acumulada
1	Estados Unidos	16%	16%
2	Alemania	7,2%	23%
3	China	7,1%	30%
4	México	6,8%	37%
5	Turquía	4%	41%
6	Tailandia	3,9%	45%
7	Corea	3,6%	49%
8	Italia	3,3%	52%
9	Francia	3,2%	55%
10	Brasil	2,6%	58%
26	Argentina	1%	59%
	Resto	41%	100%

Fuente: CNCE sobre la base de información de TRADE MAP.

V.3.2. El mercado de Brasil y su comercio exterior de unidades compresoras a tornillos

No se presenta información para el destino de las de unidades compresoras a tornillos de Brasil ya que al tener la información para la subpartida 8414.30 los datos incluyen productos no objeto de investigación.

V.4 Medidas vigentes e investigaciones de defensa comercial en terceros mercados

De la información disponible en la página web de la OMC⁸ no surge la existencia de medidas vigentes ni de investigaciones de defensa comercial en curso en otros países que alcancen a las unidades compresoras a tornillo.

⁸ Fuente:<http://wto.org>, (fecha de consulta 01/06/2022).

VI. DISTINTOS ARGUMENTOS APORTADOS EN EL EXPEDIENTE RESPECTO A LA NECESIDAD DE EXAMEN DEL DERECHO ANTIDUMPING VIGENTE¹

VI. 1. Consideraciones de la peticionante sobre la probabilidad de repetición del daño ante la supresión de la medida vigente

En opinión de la peticionante “*si bien no se registran actualmente importaciones en Argentina de unidades compresoras objeto de derecho antidumping, la empresa productora/exportadora de Brasil, MAYEKAWA DO BRASIL continúa actuando en el mercado vecino*”. Asimismo, agregó que “*hemos podido registrar exportaciones de esta empresa a Perú² ... lo que implica que la empresa está activa. También pudimos obtener una cotización de esta empresa para una venta al mercado doméstico brasileño a través de Cancillería. Por su parte, el importador en Argentina relacionado, MAYEKAWA ARGENTINA, ha ingresado partes y componentes marca MYCOM por la posición arancelaria objeto de revisión NCM/SIM 8414.30.99.200 desde los orígenes México y Japón; y por otras posiciones arancelarias observamos importaciones de origen Brasil de valores FOB unitarios muy elevados, que podría tratarse de compresores paquetizados^{3/4}...*”.

A continuación, VMC indicó “*ante esta evidencia, la expiración de la medida implicará que inmediatamente, ingresen compresores de Brasil, puesto que la preferencia arancelaria y la cercanía presenta ventajas comerciales muy sustanciales tanto desde el punto de vista de la logística, como del precio final nacionalizado. Además del menor costo del flete que implican importaciones desde el país vecino comparadas con las originarias de México o Japón (países donde opera MAYEKAWA), hoy se estaría pagando un arancel extrazona del 14% al ingresar la mercadería de esos orígenes, mientras que si se pudiera ingresar de origen Brasil el arancel sería cero*”.

Al presentar su respuesta al Cuestionario, la peticionante indicó que su producción de compresores de gases a tornillo “*no ha evolucionado según lo esperado debido a que hemos enfrentado en los últimos años una nueva maniobra dudosa por parte de nuestro competidor MAYEKAWA*” y que “*a pesar del incremento de los precios internacionales registrado en los productos bajo estudio, los compresores marca*

¹ Esta sección del informe se basa en los distintos argumentos expuestos por la firma VMC REFRIGERACIÓN, ello implica que su contenido no constituye en modo alguno una opinión del equipo técnico de la CNCE.

² La empresa remite a lo consignado en el Cuadro 7 de la solicitud.

³ Conforme al siguiente detalle:

FECHA Ncm/sim MARCA Unidades PESO EN KG FOB UNITARIO DESPACHO: 05/02/2021 84196000000T MAYEKAWA MYCOM 1 2604- 79.750 002286Y 22/04/2021 84186999990R MAYEKAWA MYCOM 1 5442 87.261 007620L 22/04/2021 84186999990R MAYEKAWA MYCOM 1 5442 96.333 007620L

⁴ Se refiere a unidades de diseño compacto, bajo costo de instalación electromecánica y que no requieren la construcción de bunker.

*MYCOM han mantenido su precio, lo cual pone a VMC REFRIGERACION en una nueva situación de desventaja*⁵.

Seguidamente la empresa explicó que “esta situación implica que los precios a los que MAYEKAWA ofrece en Argentina sus compresores resultan más económicos, al partir de un precio artificialmente más bajo en un componente clave” entendiendo que “los menores precios FOB de cabezales MYCOM no resultan precios de mercado teniendo en consideración la evolución de los precios de los insumos, por ejemplo, el acero...”. Al respecto la empresa acompañó información graficando que entre abril 20 y agosto 2021 los precios del acero se multiplicaron casi 5 veces.

Afirmó VMC que la amenaza de daño por los compresores originarios de Brasil “continúa vigente en el mercado nacional, aunque no hayan ingresado máquinas desde ese origen” y que en el supuesto de eliminarse el derecho antidumping aplicado a las importaciones de las unidades compresoras a tornillos del origen objeto de medidas Brasil, el daño a su empresa seguiría produciéndose o volvería a producirse por las importaciones de dicha mercadería”.

En tal sentido, continuó desarrollando que “si bien no se registran actualmente importaciones en Argentina de unidades compresoras objeto de derecho antidumping, la empresa productora/exportadora de Brasil, MAYEKAWA continúa actuando en el mercado de Brasil y en el de Argentina”, además agregó “hemos podido registrar exportaciones de compresores de gases a tornillo de esta empresa - MAYEKAWA DO BRASIL- a Perú, lo que implica que la empresa está activa”.

Asimismo, expone que “el importador en Argentina relacionado, MAYEKAWA ARGENTINA, continuó ingresando unidades compresoras, similares a las objeto de medidas, por las posiciones arancelarias alcanzadas con medidas antidumping, pero desde los orígenes México y Japón. En ese sentido, sabemos que se han registrado ingresos tanto de equipos completos como de cabezales MYCON desde esos orígenes. Creemos que la expiración de la medida implicará que inmediatamente, esas importaciones originarias de México y de Japón se transformarán en importaciones originarias de Brasil, puesto que la preferencia arancelaria y la cercanía presentan ventajas comerciales muy sustanciales tanto desde el punto de vista de la logística, como del precio final nacionalizado. Además del menor costo del flete que implican

⁵ Agrega VMC que “En las tablas presentadas en el punto 2.10 se denota que, mientras que los cabezales HOWDEN sufrieron fuertes incrementos en sus precios entre 2019 y 2021; proyectándose nuevos incrementos para 2022 según nueva lista de precios vigente, sus similares MYCOM han mantenido su valor”.

importaciones desde el país vecino comparadas con importaciones originarias de México o Japón, hoy se estaría pagando un arancel extazona del 14% al ingresar la mercadería desde esos orígenes, mientras que si se pudiera ingresar de origen Brasil el arancel sería cero”.

Por otra parte, “a la práctica privada de la empresa MAYEKAWA antes mencionada, sumamos nuestra preocupación por el estancamiento de la actividad que se proyecta para Brasil en su propio mercado interno para los próximos meses⁶. Creemos que, en este contexto, los sectores industriales brasileros aumentarán su pugna para colocar productos en los mercados vecinos, cercanos, de fácil acceso, con arancel cero, entre las cuales se encuentra la Argentina. En síntesis, se espera un crecimiento de las exportaciones brasileras hacia Argentina en general, y las del sector industrial y de los compresores de gases a tornillo en particular, no sólo por efecto de las acciones privadas de las empresas productoras en ese país, sino también por los excedentes de producción que la demanda interna de Brasil no podrá absorber”.

Finalmente, y a modo de cierre VMC indicó que “esta situación agrava la posibilidad de reincidencia del daño importante a la rama de producción nacional de compresores de gases a tornillo en el caso de no renovarse la aplicación de la medida antidumping dictada por Resolución N° 96/2017 del ex Ministerio de Producción”.

En ocasión de presentar sus alegatos finales, VMC ordenó su escrito en diferentes tópicos, a saber:

- Producto similar: “los compresores objeto de medidas antidumping y su respectivo producto similar nacional no han variado desde que se aplicara la medida antidumping vigente objeto de examen, y por lo tanto, la determinación positiva de existencia de un producto similar al producto importado objeto de medidas que oportunamente realizara esa CNCE no tiene razón para modificarse”.
- Importaciones: “... las importaciones objeto de medidas fueron nulas desde 2016, de hecho, no se registran importaciones de origen Brasil del producto objeto de medidas desde 2010, resultando importante destacar a este respecto que la apertura de la investigación original que dio origen a las medidas antidumping vigentes fue la Resolución N° 297 de fecha 9 de septiembre de 2009. No es casual que, a partir que los productores de Brasil y los importadores de Argentina conocieron la existencia de la investigación antidumping,

⁶ <https://eleconomista.com.ar/internacional/brasil-estancado-2022-n49824>.

discontinuaran por completo las importaciones del producto a nuestro país. Recordamos que la aplicación de la medida antidumping original finalmente ocurrió por Resolución 91/2011 del 14 de marzo de 2011. Este comportamiento nos lleva a presumir que, si la medida antidumping fuera eliminada, las importaciones de compresores originarios de Brasil se reanudarían instantáneamente”.

- Condiciones de competencia: “en este contexto de ausencia de importaciones del producto objeto de medidas, el análisis nos lleva a estudiar el comportamiento de las exportaciones de compresores de Brasil hacia terceros mercados, con el objeto de inferir qué ocurriría con los precios de los compresores bajo estudio si se quitaran las medidas antidumping. Respecto del análisis del consumo aparente... entendemos que esa CNCE considerara a MAYEKAWA ARGENTINA como productor en base a información obrante en actuaciones previas, sin embargo, deseamos indicar que al momento de cuantificar su producción debiera considerarse que esa empresa puede realizar reemplazos de cabezales en equipos ya instalados y que exporta equipos, puesto que en las bases de datos de SOFTRADE se observan ventas externas por las posiciones arancelarias analizadas de compresores marca MYCOM. En ese sentido, la inclusión de MAYEKAWA ARGENTINA como parte de la rama de producción nacional podría estar no sólo sobreestimando la participación local en el consumo aparente, sino el número total de consumo aparente”. Seguidamente VMC indicó “¿Qué pasaría si se suprimieran las medidas antidumping? ¿Continuaría esta firma “produciendo localmente” o importaría nuevamente desde Brasil? Sobre todo, considerando la subvaloración calculada y el margen de dumping recurrente estimado que se verá más adelante”.
- **Situación de la rama de producción nacional:** “Por su parte, hacemos notar que sólo la capacidad de producción de VMC REFRIGERACION es suficiente para abastecer todo el consumo aparente de compresores”, seguidamente VMC reflexionó acerca de la situación patrimonial y financiera.

A modo conclusivo, VMC manifestó que “de lo expuesto precedentemente se desprende que, de no existir la medida antidumping vigente, las exportaciones de compresores desde Brasil a la Argentina se reanudarían inmediatamente a precios tales que subvalorarán los precios de la rama de producción nacional. Respecto de la evolución de los indicadores de daño de la rama de producción nacional, incluso con la medida antidumping vigente, la producción, las ventas y las exportaciones de VMC REFRIGERACIÓN cayeron en casi todo el período, y si bien se observa una

recuperación en 2021, el grado de utilización de la capacidad de producción no alcanzó al 30%, a lo largo de todo el período analizado. En relación a los indicadores de rentabilidad, tanto las cuentas específicas como los márgenes unitarios (medidos como la relación precio/costo unitario del modelo representativo) resultan muy moderados, y si bien resultaron superiores a la unidad en los últimos años fueron inferiores a los niveles considerados normales. Los aspectos antes descriptos muestran claramente que la rama de producción nacional de compresores atraviesa una situación de fragilidad que, sumado a las subvaloraciones detectadas en las comparaciones con precios de un tercer mercado, y a los elevados márgenes de recurrencia de dumping calculados por a DCD, nos permiten suponer que ante la supresión de la medida antidumping vigente existe la probabilidad de que reingresen importaciones desde Brasil en cantidades tales y a precios bajos en condiciones de dumping que recrearían las condiciones de daño que fueran determinadas en la investigación original”.

Así, VMC espera “... se resuelva continuar con la aplicación de las medidas antidumping para ‘Unidades compresoras a tornillos para gases (excepto aire), incluso las del tipo de las utilizadas en instalaciones frigoríficas, con capacidad de desplazamiento volumétrico mayor o igual a DOSCIENTOS METROS CÚBICOS POR HORA (200 m³/h), incluso con tablero y motor de accionamiento’, originarios de la República Federativa de Brasil, mercadería que clasifica en la posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) 8414.30.99.200 y 8414.80.32.100, en el entendimiento que la supresión de la medida implicaría la reincidencia de dumping en porcentajes muy elevados y la recreación del daño a la rama de producción nacional, como se ha podido demostrar en las actuaciones de la referencia”.

ANEXO I:
NOTAS METODOLÓGICAS
Y
CUADROS ESTADÍSTICOS

NOTAS METODOLÓGICAS¹

Consideraciones Generales:

A continuación, se detallan las fuentes de información, cálculos y metodologías utilizadas por esta CNCE en la confección de los cuadros estadísticos.

El período considerado abarca de enero 2019 a enero 2022 y se considera, a modo de referencia, el período 2016-2018. La información sobre volúmenes se presenta en unidades.

La información considerada para la confección de los cuadros fue la presentada por la CIPIBIC y por la empresa peticionante VMC REFRIGERACIÓN en su respuesta al cuestionario para el productor de esta CNCE, así como la obrante en el informe técnico GI-GN/ITDFR N° 09/16, correspondiente a la investigación llevada a cabo en el marco del expediente CNCE N° 64/15 y que dio origen a la medida objeto de la presente revisión, e información obtenida de fuente DGA y Penta Transaction.

Cuadro 1: Condición de la industria: producción, existencias, autoconsumo, ventas, ingreso medio por ventas, exportaciones y capacidad de producción:

En el presente cuadro se acompaña la información de las siguientes variables:

Producción:

Según surge de la información obrante en el expediente, la producción nacional de unidades compresoras a tornillos la componen dos empresas: VMC REFRIGERACIÓN y la firma FRIMONT. Esta información se encuentra certificada por la CIPIBIC. No obstante, conforme surge de la investigación llevada a cabo en el marco del expediente CNCE N° 64/15 que diera origen a la presente revisión, a partir del año 2010 la firma MAYEKAWA ARGENTINA comenzó con la producción local de unidades compresoras a tornillos a partir de la importación de cabezales (componente fundamental del compresor). Por lo tanto, la producción nacional de unidades compresoras a tornillos la componen las empresas VMC REFRIGERACIÓN, FRIMONT y MAYEKAWA ARGENTINA².

¹ La presente sección contiene en asteriscos información de carácter confidencial.

² La producción de esta empresa fue estimada por esta CNCE a partir de la importación de cabezales. Ver consumo aparente del presente Anexo.

Existencias:

VMC REFRIGERACIÓN indicó que no se registraron existencias en ningún momento.

Autoconsumo:

La información de autoconsumo de VMC REFRIGERACIÓN fue suministrada por la empresa.

Ventas en volumen y en pesos:

Información suministrada por VMC REFRIGERACIÓN. El ingreso medio por ventas se calculó como el cociente entre la facturación de la firma y las unidades vendidas.

Adicionalmente, se presentan las ventas y los ingresos medios por ventas en pesos corrientes y en pesos constantes de enero de 2022, calculados a partir del IPIM Nivel General elaborado por el INDEC.

Exportaciones:

Las exportaciones (en unidades y valores) de VMC REFRIGERACIÓN³ fueron suministradas por la firma. Atento a que éstas presentaban diferencias con las obtenidas de fuente oficial, se solicitó a la empresa que informara los despachos de exportación a fin de cotejar dichas diferencias. En este sentido, VMC REFRIGERACIÓN mediante los IF N° 2022-37010734-APN-CNCE#MDP e IF N° 2022-37015734-CNCE- #MDP (reservado) suministró los soportes documentales correspondientes, por tal motivo, en el cuadro se expone la información provista por la empresa. Las exportaciones del resto se calcularon como la diferencia entre el total nacional y las de VMC REFRIGERACIÓN.

El coeficiente de exportación de VMC REFRIGERACIÓN fue calculado como el cociente entre las exportaciones de la empresa y su producción, y el coeficiente de exportación nacional fue calculado como el cociente entre las exportaciones totales nacionales y la producción nacional.

³ Los principales destinos de las exportaciones son: Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú y Uruguay.

Capacidad de producción:

La información sobre capacidad de producción correspondiente a VMC REFRIGERACIÓN, fue suministrada por la empresa, mientras que la capacidad de producción nacional fue recalculara por esta CNCE considerando, la información suministrada por la CIPIBIC y la información sobre la capacidad de producción de MAYEKAWA ARGENTINA informada oportunamente en el marco del expediente CNCE N° 64/15 que diera origen a la presente revisión.

El grado de utilización de la capacidad de producción fue calculado como el cociente entre la producción y la correspondiente capacidad de producción, multiplicado por cien.

Cuadro 1.2: Indicadores de empleo

Se presentan los indicadores de empleo de VMC REFRIGERACIÓN, los cuales incluyen cantidad de empleados (discriminados entre los del área de producción de unidades compresoras a tornillos, otros productos, comunes de fábrica y los de administración y comercialización), masa salarial en pesos, salario medio mensual y el producto medio físico del empleo.

El salario medio mensual fue calculado como el cociente entre la masa salarial y la cantidad de empleados. Adicionalmente se presenta el salario medio mensual en pesos de enero 2022.

El producto medio físico del empleo ha sido calculado como el cociente entre la producción promedio anual y el número de empleados de VMC REFRIGERACIÓN.

Respecto a las consultas realizadas por los técnicos de la CNCE, sobre el personal ocupado y la masa salarial informada en el “Cuestionario para el Productor” de la CNCE, la firma informó que en dicho cuestionario había considerado el personal afectado 100% a la fabricación de compresores (paquetizado de producto). Por dicha razón habían estimado el personal ocupado y la masa salarial afectada a compresores, lo que resultó ser muy superior a los datos informados en primera instancia e inconsistente con la respectiva información de costos totales. Por lo expuesto precedentemente, los técnicos de la CNCE solicitaron una nueva aclaración a la firma, que con fecha 8 de julio ratifica que los datos correctos son los informados en el cuadro 7 (costos totales) y proponen tomar como válido los datos suministrados en el “Cuestionario para el Productor” de la CNCE.

Cuadros 2: Estructura de costos

La empresa productora VMC REFRIGERACIÓN suministró la estructura de costos de un compresor modelo “WRV 255 con tablero y motor de accionamiento”, en pesos por unidad, para los años 2019, 2020 y 2021.

Adicionalmente se presentan el costo medio unitario y los correspondientes precios de venta en pesos constantes de enero de 2022, calculados a partir del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) Nivel General, elaborado por el INDEC.

Los precios considerados son los expuestos en el cuadro 3.

Cabe señalar que se presentan además precios considerando el beneficio fiscal informado por cada empresa y las respectivas relaciones entre dichos precios y el costo medio unitario.

Respecto a las consultas realizadas por los técnicos de la CNCE, sobre el beneficio fiscal establecido por el Decreto 379/01 (y sus modificatorios), la representante de la empresa suministró soportes documentales y la correspondiente explicación detallada respecto de los valores informados.

En particular, la firma presentó un detalle de las solicitudes presentadas al organismo competente desagregado por expediente. Dicha información contenía el número de expediente, el monto facturado total, el beneficio solicitado, el monto aprobado y la fecha de cobro. Por cada uno de los expedientes presentados suministró el detalle de la operatoria desagregando la documentación involucrada (fecha y número de factura, fecha y número de remito), código de producto, detalle del producto, cliente, importes, moneda, tipo de cambio, el beneficio fiscal y el monto del beneficio asignado a compresores.

Cuadro 3: Precios

Según informara VCM REFRIGERACIÓN en el referido expediente CNCE N° 64/2015, el producto similar nacional varía en su uso y en su precio en función de su capacidad final para comprimir gases; así, de acuerdo a los variados requerimientos de los procesos industriales que demandan compresión de gases, existe una amplia gama de líneas, modelos y versiones del producto similar nacional, las que se definen técnicamente por el diámetro de los tornillos (o rotores) y por el largo útil de

compresión, elementos ambos que determinan la capacidad volumétrica de la unidad compresora a tornillos, que se mide en metros cúbicos por hora (m^3/h)⁴.

En este sentido, para evaluar los precios al mercado interno del producto similar nacional se consideraron los precios de “un compresor modelo “WRV 255 con tablero y motor de accionamiento”, el mismo considerado para el análisis de los costos, cuyo ingreso medio por venta anual durante el período analizado fue informado por VMC REFRIGERACIÓN.

Asimismo, se presentan los precios constantes a enero 2022, calculados a partir del IPIM Nivel General y el IPIM 29 Máquinas y equipos, ambos elaborados por el INDEC.

Cuadro 4: Indicadores contables

Los Estados Contables (EECC) analizados fueron suministrados por la empresa productora y constan en el expediente de referencia.

A continuación, se presenta una tabla con los rubros contables de la empresa:

⁴ Cuando el compresor se utiliza para la producción de frío industrial, el volumen de gas comprimido así obtenido, sometido a las condiciones operativas del proceso, determinará las frigorías/hora a producir.

Tabla A.I.1
Evolución de los principales rubros contables de
VMC REFRIGERACIÓN

En miles de pesos.

	Estados Contables al		
	Ajustados por inflación		
	31/5/2019	31/5/2020	31/5/2021
Caja y Bancos	31.637	80.846	29.076
Inversiones	4.524	1	83.596
Cuentas a Cobrar	144.922	185.248	180.566
Bienes de Cambio	242.703	345.589	637.372
Otros Activos Corrientes	26.599	38.542	97.740
Activo Corriente	450.385	650.225	1.028.349
Bienes de Uso	71.298	95.912	147.329
Otros Activos No Corrientes	3.114	11.595	30.711
Activo No Corriente	74.412	107.507	178.040
Activo Total	524.797	757.733	1.206.390
Cuentas por Pagar	241.872	329.183	547.518
Ds. Financieras a C.P.	44.248	63.896	96.727
Ds. Sociales y Fiscales	11.646	16.340	24.625
Otros Pasivos Corrientes	0	0	0
Pasivo Corriente	297.766	409.419	668.870
Ds. Bancarias y/o financieras a L.P.	4.274	504	0
Otros Pasivos No Corrientes	2.130	5.629	14.444
Pasivo No Corriente	6.403	6.133	14.444
Pasivo Total	304.169	415.552	683.315
Capital	9.500	9.500	9.500
Resultados Acumulados	211.128	332.680	513.575
Patrimonio Neto	220.628	342.180	523.075
Ventas	651.824	1.061.073	1.472.542
Costo de Ventas	551.873	921.828	1.412.668
Resultado Bruto	99.951	139.245	59.874
Gs. Administración y Comercialización	55.177	83.414	119.575
Resultado Operativo	44.774	55.830	-59.701
Resultados Financieros	-9.922	-20.359	103.904
Result.No Op. y Extraordinarios	6.301	11.438	19.052
Resultado Antes de Impuestos	41.153	46.910	63.255
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	-12.794	-14.968	-13.824
Resultado Neto	28.359	31.941	49.431

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 5: Cuentas específicas

Con los datos proporcionados por la empresa productora VMC REFRIGERACIÓN sobre ventas al mercado interno en unidades y valores, costos variables y fijos totales, los técnicos de la CNCE confeccionaron el punto de equilibrio en unidades y en valores considerando y no considerando el beneficio fiscal.

El punto de equilibrio representa el nivel de ventas necesario para la cobertura de costos variables y fijos, y se calculó de la siguiente manera:

Costo Fijo

Punto de equilibrio en pesos =

$$\frac{1}{1 - (\text{Costo variable total} / \text{Ingreso total})}$$

y

Costo Fijo

Punto de equilibrio en unidades =

$$\frac{\text{Ingreso medio} - \text{Costo variable unitario}}{}$$

Cuadros 6 y 7: Importaciones y precios medios FOB

La información de las importaciones (en unidades y dólares FOB) originarias de Brasil (origen objeto de derechos) y del “resto” (Alemania, Estados Unidos, entre otros) fue obtenida de fuente DGA y corresponde a las operaciones que ingresaron por las posiciones NCM/SIM 8414.30.99.200 y 8414.80.32.100, para el período comprendido entre enero 2016 y enero 2022.

Cabe aclarar que no se presentan movimientos de zona franca en el período analizado, atento a que no se registraron operaciones del origen objeto de derechos.

Conforme surge del expediente CNCE N° 64/2015 por las posiciones NCM/SIM 8414.80.32.100 y 8414.30.99.200 además de unidades compresoras ingresan cabezales, componentes fundamentales de las unidades compresoras a tornillos⁵. Dichos cabezales no fueron considerados en el cuadro 5. Los precios medios FOB surgen del cociente entre los datos de importaciones en dólares FOB y en unidades.

Al respecto se indica que se observan precios medios FOB muy diferentes entre los distintos orígenes que conforman el “resto” no objeto de derechos en todo el período. Considerando que la producción de este tipo de productos se realiza a pedido, y que se utilizan en diferentes industrias en función de las necesidades de cada cliente, esta dispersión que se observa en los precios medios FOB podría obedecer a que estas operaciones de importación no se corresponden con la definición del producto objeto del presente examen.

⁵ A partir de mediados de 2014 se incorporó el sufijo de valor NB01, para identificar las importaciones correspondientes a cabezales.

Cuadros 8: comparación de precios

La comparación de precios entre el producto nacional y el importado objeto de medidas se realizó a nivel de primera venta debido a que, de acuerdo a lo que surge de la investigación original, tanto los productores como la empresa importadora que participó en esa oportunidad informaron vender principalmente a usuarios directos y a instaladores.

Debido a que no se registraron operaciones de exportación desde el origen objeto de derechos hacia Argentina, se consideró el precio de importación de MYCOM PERÚ de unidades compresoras que se corresponden al producto representativo MYCOM N250 VLD originario de Brasil, los que una vez nacionalizados en Argentina se compararon por un lado con el ingreso medio por ventas de VMC REFRIGERACIÓN correspondiente al modelo “255x1,65” de la línea WRV (precio observado) y por el otro, el costo medio unitario de las unidades compresoras a tornillos más una rentabilidad considerada de referencia para el sector.

Tabla A.I.2:
Importaciones de MYCOM Perú de unidades compresoras
a tornillos originarias de Brasil

Período	Dólares FOB	Unidades	FOB medio
2019	236.362	3	78.787
2020	168.928	2	84.464
2021	79.521	1	79.521
enero 2021	s/op	s/op	-
enero 2022	s/op	s/op	-

Fuente: CNCE en base a información de PENTA-TRANSACTION.

Estos precios FOB fueron nacionalizados según la estructura de nacionalización que surge de la investigación objeto de la presente revisión.

Tabla A.I.3
Gastos de nacionalización de las importaciones de unidades
compresoras a tornillos originarias de Brasil

Concepto	
Relación CIF/FOB (sobre FOB)	1,037
Gastos de despacho (s/CIF)	1%
Flete y seguro interno (s/ valor nacionalizado)	***%
Gts Adm. Comercializ, y Financieros (s/ precio en depósito)	***%
Margen de utilidad (s/CMU)	***%
Coeficiente precio de venta (s/ FOB) sin tipo de cambio	1,376

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente CNCE 64/2015.

En el presente contexto, el término “nacionalización” refiere a la conversión del valor FOB del producto importado investigado en su precio en el mercado interno en el nivel de comercialización donde compite principalmente con el del productor nacional. Así, el “coeficiente de nacionalización” es el factor por el que se multiplica el precio FOB para llegar a ese precio interno que se compara con el del producto similar.

Cuando la comparación de precios se hace a nivel de primera venta incluye todos los rubros antes mencionados más los gastos de comercialización y administrativos del importador y su margen de rentabilidad.

Se consideró el tipo de cambio promedio que surge de la serie publicada por el Banco Central de la República Argentina en www.bcra.gov.ar correspondiente al Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 (Mayorista).

Tabla A.I.4:
Tipo de cambio

Concepto	2019	2020	2021	Enero 2021	Enero 2022
Tipo de cambio (\$ por USD)	48,25	70,63	95,09	85,97	103,98

Fuente: CNCE en base a BCRA.

El régimen arancelario correspondiente al producto considerado, según la NCM y los sufijos nacionales correspondientes al SIM, es el que se detalla en la tabla A.I.5.

Tabla A.I.5:
Régimen arancelario actual de unidades compresoras a tornillos

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC ¹	DIE ²	DII ³
84	REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS; PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS			
8414.	BOMBAS DE AIRE O DE VACÍO, COMPRESORES DE AIRE U OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCIÓN O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.			
8414.30	-Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos			
8414.30.9	Los demás			
8414.30.99.200	De tornillo, con capacidad de desplazamiento volumétrico mayor o igual a doscientos metros cúbicos por hora (200m ³ /h), incluso con tablero y motor de accionamiento	14	14	0
8414.80	-Los demás			
8414.80.3	Compresores de gases (excepto aire)			
8414.80.32	De tornillo			
8414.80.32.100	Con capacidad de desplazamiento volumétrico mayor o igual a doscientos metros cúbicos por hora (200 m ³ /h), incluso con tablero y motor de accionamiento	14	14	0

¹ Arancel Externo Común

² Derecho de Importación Extrazona

³ Derecho de Importación Intrazona

Fuente: CNCE sobre información de la base de CIVUCE, <https://ci.vuce.gob.ar> (04-07-2022).

Para el período analizado, tanto el AEC como el DIE no presentaron evolución, siendo los aranceles los presentados en la tabla A.I.5.

Las posiciones arancelarias NCM/SIM 8414.80.32.100 y 8414.30.99.200 son consideradas como correspondientes a bienes de capital, motivo por el cual, según el artículo 26 inciso g) del Decreto 690/02, quedan eximidas del pago de la tasa de estadística, siempre que las mercaderías importadas fueran nuevas sin uso. En caso de ser usadas, cualquiera fuera su origen, estarán sujetas al pago de la alícuota correspondiente.

Los productos que ingresan por las posiciones NCM/SIM 8414.80.32.100 y 8414.30.99.200 se gestionan a través del SIMI, quedando sujetas a la tramitación de Licencias No Automáticas de Importación.

Cuadro 9: consumo aparente

Como ventas de producción nacional se consideraron las informadas por VMC REFRIGERACIÓN (ventas y autoconsumo) y presentadas en el cuadro 1 del presente Anexo y como ventas del resto se consideraron, por un lado, los volúmenes de producción de FRIMONT conforme surge de la información suministrada por la CIPIBIC y por otro, los volúmenes de producción de MAYEKAWA ARGENTINA los cuales fueron estimados a partir de las importaciones de cabezales.

Como se indicó anteriormente, por las posiciones NCM/SIM 8414.80.32.100 y 8414.30.99.200 ingresaron cabezales, en su totalidad de orígenes no objeto de derechos. Estas importaciones fueron realizadas en su gran mayoría por VMC REFRIGERACIÓN, FRIMONT y MAYEKAWA ARGENTINA. Según surge del expediente de la revisión anterior, para ésta última empresa, la relación entre dichas importaciones y la producción de compresores fue de *** durante el período 2013-2015, por lo que la producción de MAYEKAWA ARGENTINA para el período enero 2016- enero 2022 fue estimada a partir de las importaciones de cabezales dividido por dicho coeficiente.

En sus alegatos al ISHER, la empresa VMC señaló que en la cuantificación de las ventas de MAYEKAWA realizada por esta CNCE, no se consideró que parte de las importaciones de la empresa podrían destinarse a “reemplazos de cabezales en equipos ya instalados” en lugar de producción de compresores. Adicionalmente señaló que a las ventas de MAYEKAWA se le deben descontar las exportaciones de “compresores marca MYCOM”.

Con relación a la posible importación de cabezales para reposición por parte de MAYEKAWA, en el Anexo I del ISHER (y del presente informe) se indicó que las importaciones de cabezales de dicha empresa fueron ajustadas en función de la relación importaciones/producción de la investigación anterior, entendiendo que la empresa podría importar cabezales que no estén destinados a la producción (por ejemplo, reposición). Respecto al ajuste de las ventas de MAYEKAWA en función de las exportaciones de compresores producidos localmente, se señala que de acuerdo a la información de DGA, las exportaciones de marca MYCOM corresponden a productos originarios de países diferentes a Argentina.

Como importaciones se tomaron las correspondientes al cuadro 6.

Cuadro 10: relación importaciones/producción

La relación entre las importaciones objeto de medidas y la producción nacional de unidades compresoras a tornillos fue calculada como el cociente de ambas variables, multiplicado por 100 (cuadros 5 y 1), siendo cero ya que no hubo importaciones de Brasil.

En algunos cuadros de este informe se utilizan algunas de las siguientes convenciones:

General

- s/d:** Sin dato.
- s/op:** Sin operación. Corresponde a cuadros de Precios, en cantidades y valores corresponde "0".
- n/c:** No corresponde. Se refiere a periodos donde la empresa no fabricaba aún el producto o modelo en cuestión. En la práctica puede ser "0" ó "s/op" pero dicho resultado no deriva de fluctuaciones económicas o estacionales sino de la ausencia de producción.
- d/c:** Dato contradictorio.
- s/v:** Sin variación.
- _** No se puede efectuar el cálculo. Se aplica en casos en que el cálculo resulta en una indeterminación - ej. Cociente con divisor cero- o donde los datos no permiten efectuar la operación -ej. Cociente entre dato no numérico y número-.

Participaciones

- Para las empresas en que en algún año la producción no superaba el 0,5%, se adicionó un decimal al panel b. del cuadro 1.
- La suma de las participaciones puede no coincidir con los totales y subtotales por razones de redondeo.

Confidencialidad

- En la versión confidencial de este informe se presenta en *italica* y **negrita** la información confidencial. En la versión pública de este informe, que se incorpora al expediente, dicha información se presenta con asteriscos.

Variaciones

- Las variaciones corresponden al mismo período de cada año.

Período de Referencia

-  El período de referencia se muestra en el área sombreada.

Cuadro 1**Condición de la industria de unidades compresoras a tornillos -total nacional y empresa VMC REFRIGERACIÓN**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Ene 2021	Ene 2022	Var. 2017/2016	Var. 2018/2017	Var. 2019/2018	Var. 2020/2019	Var. 2021/2020	Var. Ene 2022/Ene 2021
Producción Nacional (en unidades) (1)	60	58	69	77	59	80		0	9	-3%	18%	12%	-22%	35%	-
Producción de VMC REFRIGERACION (en unidades)	38	37	36	42	32	43		0	5	-3%	-3%	17%	-24%	34%	-
Participación de VMC REFRIGERACION en la producción nacional (en porcentajes)	63	64	52	55	54	54		n/c	58						
Producción de FRIMONT (en unidades)	5	6	6	5	4	6		0	1	20%	s/v	-17%	-20%	50%	-
Participación de FRIMONT en la producción nacional (en porcentajes)	8	10	9	7	7	7		n/c	12						
Producción de MAYEKAWA -estimada- en la producción nacional (en porcentajes)	17	15	26	30	23	31		0	3	-13%	69%	15%	-21%	33%	-
Participación de MAYEKAWA -estimada- en la producción nacional (en porcentajes)	29	26	37	39	39	39		n/c	30						
Existencias de VMC REFRIGERACION (en unidades)	0	0	0	0	0	0		0	0	s/v	s/v	s/v	s/v	s/v	s/v
Autoconsumo de VMC REFRIGERACION (en unidades)	12	14	17	21	11	19		0	4	17%	21%	24%	-48%	73%	-
Ventas al Mercado Interno de VMC REFRIGERACIÓN															
En unidades	17	9	12	11	13	18		s/op	1	-47%	33%	-8%	18%	38%	-
En valores corrientes (\$)	14.789.750	16.498.177	22.723.256	63.437.732	92.753.496	131.504.021		s/op	5.738.667	12%	38%	179%	46%	42%	-
En valores constantes (\$ de enero 2022)	110.472.831	104.682.050	96.342.514	169.015.973	174.899.374	158.505.922		-	5.738.667	-5%	-8%	75%	3%	-9%	-
Ingreso Medio - en valores corrientes (\$ por unidad)	869.985	1.833.131	1.893.605	5.767.067	7.134.884	7.305.779		s/op	5.738.667	111%	3%	205%	24%	2%	-
Ingreso Medio - en valores constantes (\$ de enero 2022 por unidad)	6.498.402	11.631.339	8.028.543	15.365.088	13.453.798	8.805.885		-	5.738.667	79%	-31%	91%	-12%	-35%	-
Relación existencias/ ventas (en meses de ventas promedio)	0	0	0	0	0	0		0	0						
Exportaciones de VMC REFRIGERACIÓN (en unidades)	9	14	7	10	8	4		0	0	56%	-50%	s/v	-20%	-50%	-
Coefficiente de exportación de VMC REFRIGERACIÓN (en porcentajes)	24	38	19	24	25	9		-	-						
Exportaciones totales nacionales															
En unidades	10	15	7	11	8	4		0	0	50%	-53%	57%	-27%	-50%	-
Coefficiente de exportación nacional (en porcentajes)	17	26	10	14	13	5		-	-						
Capacidad de Producción Nacional (en unidades)	219	219	219	219	219	219		18	18	s/v	s/v	s/v	s/v	s/v	s/v
Grado de utilización de la capacidad de Producción Nacional (en porcentajes)	27	27	31	35	27	37		0	48						
Capacidad de Producción de VMC REFRIGERACIÓN (en unidades)	149	149	149	149	149	149		12	12	s/v	s/v	s/v	s/v	s/v	s/v
Grado de utilización de la capacidad de Producción de VMC REFRIGERACIÓN (en porcentajes)	26	25	24	28	21	29		-	42						

(1) La producción nacional incluye la producción de la firma MAYEKAWA.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 1.2**Indicadores de empleo - empresa VMC REFRIGERACIÓN**

a. Nivel de empleo - En cantidad de personas, promedio anual

Período	unidades compresoras a tornillos	Demás productos	Comunes de fábrica	Administración y comercialización	Total
2016	8	93	31	s/d	132
2017	9	90	36	s/d	135
2018	9	83	35	s/d	127
2019	8	84	33	s/d	125
2020	7	90	31	s/d	128
2021	5	95	29	46	175
Ene 2021	8	85	30	39	162
Ene 2022	5	97	29	47	178
Var. 2017/2016	13%	-3%	16%	-	2%
Var. 2018/2017	s/v	-8%	-3%	-	-6%
Var. 2019/2018	-11%	1%	-6%	-	-2%
Var. 2020/2019	-13%	7%	-6%	-	2%
Var. 2021/2020	-29%	6%	-6%	-	37%
Var. Ene 2022 / Ene 2021	-38%	14%	-3%	21%	10%

b. Masa salarial en pesos

Período	unidades compresoras a tornillos	Demás productos	Comunes de fábrica	Administración y comercialización	Total
2016	1.806.209	18.120.821	6.397.222	s/d	26.324.252
2017	2.511.145	24.926.808	9.779.091	s/d	37.217.043
2018	3.469.248	30.177.556	13.275.281	s/d	46.922.085
2019	4.746.648	45.291.690	19.071.502	s/d	69.109.841
2020	6.061.018	60.508.986	24.605.459	s/d	91.175.463
2021	11.840.837	106.115.938	42.482.603	60.378.290	220.817.668
Ene 2021	479.161	4.644.764	1.977.225	2.792.846	9.893.996
Ene 2022	554.186	7.927.651	3.211.048	5.782.063	17.474.948
Var. 2017/2016	39%	38%	53%	-	41%
Var. 2018/2017	38%	21%	36%	-	-
Var. 2019/2018	37%	50%	44%	-	-
Var. 2020/2019	28%	34%	29%	-	-
Var. 2021/2020	95%	75%	73%	-	-
Var. Ene 2022 / Ene 2021	16%	71%	62%	107%	77%

c. Salario medio mensual - En pesos por empleado

Período	unidades compresoras a tornillos	Demás productos	Comunes de fábrica	Administración y comercialización	Total
2016	18.815	16.237	17.197	n/c	16.619
2017	23.251	23.080	22.637	n/c	22.973
2018	32.123	30.299	31.608	n/c	30.789
2019	49.444	44.932	48.160	n/c	46.073
2020	72.156	56.027	66.144	n/c	59.359
2021	197.347	93.084	122.076	109.381	105.151
Ene 2021	59.895	54.644	65.908	71.611	61.074
Ene 2022	110.837	81.728	110.726	123.023	98.174
Var. 2017/2016	24%	42%	32%	-	38%
Var. 2018/2017	38%	31%	40%	-	34%
Var. 2019/2018	54%	48%	52%	-	50%
Var. 2020/2019	46%	25%	37%	-	29%
Var. 2021/2020	174%	66%	85%	-	77%
Var. Ene 2022 / Ene 2021	85%	50%	68%	72%	61%

d. Salario medio mensual - por empleado - En pesos constantes de enero 2022

Período	unidades compresoras a tornillos	Demás productos	Comunes de fábrica	Administración y comercialización	Total
2016	140.537	121.285	128.453	n/c	124.135
2017	147.531	146.447	143.632	n/c	145.768
2018	136.194	128.461	134.011	n/c	130.539
2019	131.733	119.712	128.313	n/c	122.752
2020	136.058	105.646	124.723	n/c	111.930
2021	237.869	112.197	147.143	131.840	126.742
Ene 2021	89.074	81.265	98.015	106.498	90.827
Ene 2022	110.837	81.728	110.726	123.023	98.174
Var. 2017/2016	5%	21%	12%	-	17%
Var. 2018/2017	-8%	-12%	-7%	-	-10%
Var. 2019/2018	-3%	-7%	-4%	-	-6%
Var. 2020/2019	3%	-12%	-3%	-	-9%
Var. 2021/2020	75%	6%	18%	-	13%
Var. Ene 2022 / Ene 2021	24%	1%	13%	16%	8%

e. Producto medio físico del empleo - En unidades por empleado por año/periodo parcial

Período	unidades compresoras a tornillos
2016	5
2017	4
2018	4
2019	5
2020	5
2021	9
Ene 2021	-
Ene 2022	1
Var. 2017/2016	-13%
Var. 2018/2017	-3%
Var. 2019/2018	31%
Var. 2020/2019	-13%
Var. 2021/2020	88%
Var. Ene 2022 / Ene 2021	-

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente.

Cuadro 2**EMPRESA: VMC REFRIGERACIÓN****Estructura de costos de
un compresor modelo "WRV 255 con tablero y motor de accionamiento**

En pesos por unidad.

Concepto	2019		2020		2021		Variaciones Porcentuales	
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2020/2019	2021/2020
Insumos nacionales	***	42%	***	44%	***	43%		
Tablero de comando	***	4%	***	4%	***	4%	45%	22%
Tablero de potencia	***	19%	***	19%	***	18%	42%	17%
Resto	***	19%	***	21%	***	21%	49%	28%
Insumos importados	***	44%	***	44%	***	41%	42%	17%
Cabezal Howden WRVI 255 1.65	***	30%	***	31%	***	29%	42%	17%
Motor eléctrico de 600 CV	***	13%	***	13%	***	12%	42%	17%
Mano de obra directa	***	11%	***	9%	***	13%	13%	68%
Costos variables de fabricación	***	2%	***	2%	***	2%	36%	28%
Royalties	***	0%	***	0%	***	0%	—	—
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	99%	***	99%	***	99%	40%	24%
Costos fijos de Fabricación	***	1%	***	1%	***	1%	36%	40%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	1%	***	1%	***	1%	36%	40%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	40%	24%
PRECIO DE VENTA	7.136.606,67		9.206.642,00		10.609.757,50		29%	15%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***			
PRECIO DE VENTA CON BENEFICIO FISCAL	7.413.425,67		9.549.116,00		10.960.434,50		29%	15%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***			
VALORES EN PESOS DE ENERO DE 2022								
COSTO MEDIO UNITARIO	***		***		***		-1%	-21%
PRECIO DE VENTA	19.013.928,85		17.360.379,88		12.788.273,50		-9%	-26%
PRECIO DE VENTA CON BENEFICIO FISCAL	19.751.501,86		18.006.585,09		13.210.434,12		-9%	-27%

Nota: A requerimiento de los técnicos de la CNCE sobre la falta de información sobre costos administrativos, comerciales y financieros, la representante de la firma manifestó que la misma se encuentra incluida en otros rubros informados.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 3**Precios corrientes y constantes (a enero 2022) de Unidades compresoras a tornillos modelo "WRV 255 con tablero y motor de accionamiento"**

En pesos por unidad y números índice

Período	Ingresos Medios Corrientes	Índice 1: IPIM Nivel General		Índice 2: IPIM 29 Máquinas y equipos	
	\$ por unidad	\$ constantes de enero 2022 por unidad	Serie Original	\$ constantes de enero 2022 por unidad	Serie Original
2016	1.426.791	8.841.960	125	7.462.059	124
2017	3.438.601	18.101.376	147	19.035.726	144
2018	4.176.676	14.691.688	220	16.322.142	203
2019	7.136.607	19.013.929	351	17.373.200	326
2020	9.206.642	17.360.380	496	14.741.476	496
2021	10.609.758	12.788.274	775	13.045.608	646
ene-21	s/op	-	628	-	646
ene-22	s/op	-	934	-	795
Var. 2017/2016	141%	105%	18%	155%	16%
Var. 2018/2017	21%	-19%	50%	155%	42%
Var. 2019/2018	71%	29%	59%	6%	61%
Var. 2020/2019	29%	-9%	41%	-15%	52%
Var. 2021/2020	15%	-26%	56%	-12%	30%
Var. ene 2022/ene 2021	-	-	49%	-	23%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro 4
Indices contables de
VMC REFRIGERACIÓN

En miles de pesos y porcentajes.

	31/5/2019	31/5/2020	31/5/2021
Porcentaje de participación de COMPRESORES vendidos sobre la facturación total en pesos de enero 2022(1)	—	6%	9%
Ventas del Estado de Resultados expresadas en pesos de enero 2022	2.244.003	2.402.808	2.308.084
Ventas al mercado interno de COMPRESORES -calculadas en forma lineal- (expresadas en pesos de enero 2022)	—	136.926	203.741
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de COMPRESORES	—	—	66.815
Participación de los COMPRESORES en la evolución de las ventas totales (2)	—	—	Evoluc. Inversa

RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS

Ventas	651.824	1.061.073	1.472.542
Costo de Ventas	551.873	921.828	1.412.668
Resultado Bruto	99.951	139.245	59.874
Resultado Operativo	44.774	55.830	-59.701
Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA)	53.794	68.739	-37.467
Resultado Neto	28.359	31.941	49.431

Flujo Neto de Fondos Generado por Actividades Operativas	17.728	44.031	17.635
--	--------	--------	--------

INDICES DE RENTABILIDAD

Margen Bruto / Ventas	Resultado Bruto / Ventas	15%	13%	4%
Margen Operativo / Ventas	Resultado Operativo / Ventas	7%	5%	-4%
ROAA / Ventas	Resultado Operativo Ajustado por Amortizaciones (ROAA) / Ventas	8%	6%	-3%
Margen Neto / Ventas	Resultado Neto / Ventas	4%	3%	3%
Tasa Retorno / P. Neto	Resultado Neto / Patrimonio Neto	13%	9%	9%
Tasa Retorno / Activos	Resultado Neto / Activo Total	5%	4%	4%

INDICES DE LIQUIDEZ

Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	151%	159%	154%
Liquidez Acida	(Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte.	70%	74%	58%

INDICES DE ENDEUDAMIENTO

Prop. Act. Fin. c/ Deuda	Pasivo Total / Activo Total	58%	55%	57%
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Patrimonio Neto	138%	121%	131%
Prop. Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Activo Total	57%	54%	55%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno en pesos de enero 2022/Ventas totales de la empresa en pesos de enero 2022) * 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna evolución inversa y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma negativa.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 5**Cuentas Específicas de COMPRESORES de VMC.**

En miles de pesos y unidades

Sin beneficio fiscal

Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en Unidades (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C))	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B)))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas / Costo Total
2019	63.438	11	***	***	***	***	***	38.367	7	1,65	***
2020	92.753	13	***	***	***	***	***	60.312	8	1,54	***
2021	131.504	18	***	***	***	***	***	215.622	30	0,61	***
Variac. 2020/2019	46%	18%	50%	27%	—	36%	—	57%	27%	—	—
Variac. 2021/2020	42%	38%	56%	-40%	—	51%	—	258%	249%	—	—

Con beneficio fiscal

Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en Unidades (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C))	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en unidades (I = F/((A/B)-(C/B)))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas / Costo Total
2019	66.483	11	***	***	***	***	***	31.507	5	2,11	***
2020	97.206	13	***	***	***	***	***	47.918	6	2,03	***
2021	137.816	18	***	***	***	***	***	128.590	17	1,07	***
Variac. 2020/2019	46%	18%	50%	31%	—	36%	—	52%	23%	—	—
Variac. 2021/2020	42%	38%	56%	-20%	—	51%	—	168%	162%	—	—

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro 6**Importaciones de unidades compresoras a tornillos**

En unidades

a. Anual

PERÍODO	Origen objeto de derechos	Orígenes no objeto de derechos	Importaciones totales
	Brasil	Resto	
2016	0	43	43
2017	0	31	31
2018	0	39	39
2019	0	29	29
2020	0	35	35
2021	0	43	43
Ene 21	0	7	7
Ene 22	0	2	2
Var. 2017 / 2016	s/v	-28%	-28%
Var. 2018 / 2017	s/v	26%	26%
Var. 2019 / 2018	s/v	-26%	-26%
Var. 2020 / 2019	s/v	21%	21%
Var. 2021 / 2020	s/v	23%	23%
Var. Ene 22 / Ene 21	s/v	-71%	-71%

b. Participación. En porcentajes

PERÍODO	Origen objeto de derechos	Orígenes no objeto de derechos	Importaciones totales
	Brasil	Resto	
2016	0	100	100
2017	0	100	100
2018	0	100	100
2019	0	100	100
2020	0	100	100
2021	0	100	100
Ene 21	0	100	100
Ene 22	0	100	100

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 6 (Cont.)**Importaciones de unidades compresoras a tornillos**

En dólares fob

a. Anual

PERÍODO	Origen objeto de derechos	Orígenes no objeto de derechos	Importaciones totales
	Brasil	Resto	
2016	0	790.103	790.103
2017	0	6.208.931	6.208.931
2018	0	6.702.644	6.702.644
2019	0	5.228.314	5.228.314
2020	0	7.274.475	7.274.475
2021	0	833.147	833.147
Ene 21	0	46.505	46.505
Ene 22	0	2.596.174	2.596.174
Var. 2017 / 2016	s/v	686%	686%
Var. 2018 / 2017	s/v	8%	8%
Var. 2019 / 2018	s/v	-22%	-22%
Var. 2020 / 2019	s/v	39%	39%
Var. 2021 / 2020	s/v	-89%	-89%
Var. Ene 22 / Ene 21	s/v	5483%	5483%

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 7**Precios Medios Fob de unidades compresoras a tornillos**

En dólares fob por unidad

a.Anual

PERÍODO	Origen objeto de derechos	Orígenes no objeto de derechos
	Brasil	Resto
2016	s/op	18.374
2017	s/op	200.288
2018	s/op	171.863
2019	s/op	180.287
2020	s/op	207.842
2021	s/op	19.376
Ene 21	s/op	6.644
Ene 22	s/op	1.298.087
Var. 2017 / 2016		990%
Var. 2018 / 2017		-14%
Var. 2019 / 2018	-	5%
Var. 2020 / 2019	-	15%
Var. 2021 / 2020	-	-91%
Var. Ene 22 / Ene 21	-	19439%

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro 8

Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de Perú originarias de Brasil de unidades compresoras a tornillos

Nivel de comparación: Primera venta -modelo "WRV 255 X 1.65 c/motor de 600CV, con tablero y motor de accionamiento"

En pesos por unidad

PERÍODO	Origen objeto de derechos		
		Ingreso medio por ventas	Costo con rentabilidad de referencia
	Brasil		
2019	5.231.375	7.136.607	6.877.481
2020	8.209.370	9.206.642	9.607.333
2021	10.405.189	10.609.758	11.924.600
Ene 21	s/op	s/op	s/op
Ene 22	s/op	s/op	s/op
Var. 2020 / 2019	57%	29%	40%
Var. 2021 / 2020	27%	15%	24%
Var. Ene 22 / Ene 21	-	-	-

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, Penta transaction y BCRA.

Cuadro 8 (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones de Perú con los precios nacionales de unidades compresoras a tornillos

En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional			
	Primera venta -con precio nacional observado-	Signo diferencia %	Primera venta - costo con rentabilidad de referencia-	Signo diferencia %
2019	-27	(+)	-24	(+)
2020	-11	(+)	-15	(+)
2021	-2	(+)	-13	(+)
Ene 21	-	-	-	-
Ene 22	-	-	-	-

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia, Penta transaction y BCRA.

Cuadro 9**Consumo Aparente de unidades compresoras a tornillos**

En unidades

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno						Importaciones del origen objeto de derechos	Importaciones desde orígenes no objeto de derechos	Importaciones Totales	Consumo Aparente
	VMC REFRIGERACIÓN	Autoconsumo de VMC REFRIGERACIÓN	Total VMC REFRIGERACIÓN	FRIMONT	MAYEKAWA ARGENTINA (estimado) (1)	Total	Brasil	Resto		
2016	17	12	29	5	17	51	0	43	43	94
2017	9	14	23	6	15	44	0	31	31	75
2018	12	17	29	6	26	61	0	39	39	100
2019	11	21	32	5	30	67	0	29	29	96
2020	13	11	24	4	23	51	0	35	35	86
2021	18	19	37	6	31	74	0	43	43	117
Ene 21	0	0	0	0	0	0	0	7	7	7
Ene 22	1	4	5	1	3	9	0	2	2	11

Var. 2017 / 2016	-47%	17%	-21%	33%	-13%	-13%	s/v	-28%	-28%	-20%
Var. 2018 / 2017	33%	21%	26%	0%	69%	37%	s/v	26%	26%	32%
Var. 2019 / 2018	-8%	24%	10%	-17%	15%	10%	s/v	-26%	-26%	-4%
Var. 2020 / 2019	18%	-48%	-25%	-20%	-21%	-23%	s/v	21%	21%	-10%
Var. 2021 / 2020	38%	73%	54%	50%	33%	44%	s/v	23%	23%	36%
Var. Ene 22 / Ene 21	-	-	-	-	-	-	s/v	-71%	-71%	52%

Participación. En porcentajes

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno						Importaciones del origen objeto de derechos	Importaciones desde orígenes no objeto de derechos	Importaciones Totales	Consumo Aparente
	VMC REFRIGERACIÓN	Autoconsumo de VMC REFRIGERACIÓN	Total VMC REFRIGERACIÓN	FRIMONT	MAYEKAWA ARGENTINA (estimado) (1)	Total	Brasil	Resto		
2016	18	13	31	5	19	54	0	46	46	100
2017	12	19	31	8	20	59	0	41	41	100
2018	12	17	29	6	26	61	0	39	39	100
2019	12	22	33	5	31	70	0	30	30	100
2020	15	13	28	5	27	60	0	40	40	100
2021	15	16	32	5	27	63	0	37	37	100
Ene 21	0	0	0	0	0	0	0	100	100	100
Ene 22	9	38	47	9	25	81	0	19	19	100

Diferencias en puntos porcentuales

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno						Importaciones del origen objeto de derechos	Importaciones desde orígenes no objeto de derechos	Importaciones Totales	Consumo Aparente
	VMC REFRIGERACIÓN	Autoconsumo de VMC REFRIGERACIÓN	Total VMC REFRIGERACIÓN	FRIMONT	MAYEKAWA ARGENTINA (estimado) (1)	Total	Brasil	Resto		
Var. 2017 / 2016	-6	6	-0	3	2	5	0	-5	-5	0
Var. 2018 / 2017	S/V	-2	-1	-2	6	2	0	-2	-2	0
Var. 2019 / 2018	S/V	5	4	-1	5	9	0	-9	-9	0
Var. 2020 / 2019	4	-9	-6	-1	-4	-10	0	10	10	0
Var. 2021 / 2020	0	3	4	0	-0,5	4	0	-4	-4	0
Var. Ene 22 / Ene 21	9	38	47	9	25	81	0	-81	-81	0

(1) Para mayores detalles ver Notas Metodológicas.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro 10**Relación entre las importaciones objeto de derechos y la producción nacional de unidades compresoras a tornillos**

En porcentajes

PERIODO	Origen objeto de derechos
	Brasil
2016	0
2017	0
2018	0
2019	0
2020	0
2021	0
Ene 21	0
Ene 22	0

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta**

Número:

Referencia: Unidades compresoras a tornillos - ITDFR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 61 pagina/s.